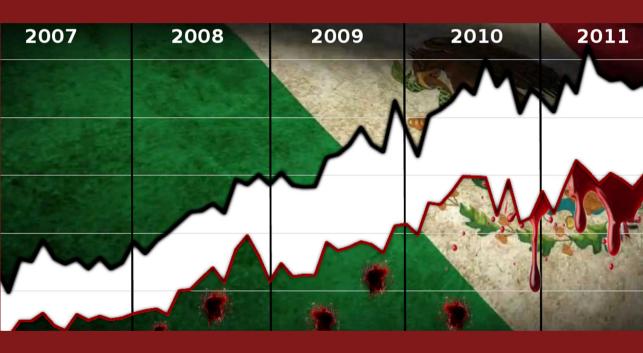
La 'Guerra Contra las Drogas' en México: registros (oficiales) de eventos durante el periodo de diciembre de 2006 a noviembre de 2011

Laura Atuesta, Oscar S. Siordia, Alejandro Madrazo Lajous



MONITOR

14





Primera edición: 2016

Las opiniones y datos contenidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el punto de vista del CIDE como institución.

Este Cuaderno de Trabajo forma parte del Programa de Política de Drogas del CIDE.

Programa de Política de Drogas:

Alejandro Madrazo, Coordinador del Programa de Política de Drogas Guus Zwitser, Coordinador Ejecutivo

Laura Atuesta, Responsable del Monitor

Edgar Guerra, Responsable del Seminario

Esta edición fue patrocinada por Open Society Foundations

D.R. © 2016, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Región Centro

Programa de Política de Drogas. Circuito Tecnopolo Norte 117, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP 20313, Aguascalientes, Ags., México.

www. politicadedrogas.org | ppd.cide.edu | www.cide.edu

Imagen de la portada: © Oscar S. Siordia, 2016

La creación de esta Colección de Cuadernos de Trabajo del Programa de Política de Drogas fue aprobada por el Comité Editorial del Centro de Investigación y Docencia Económicas en enero de 2016.

Edición y diseño: Colofón, Diseño y Comunicación, S.C.

Contacto: Guus Zwitser (guus.zwitser@cide.edu)

La 'Guerra Contra las Drogas' en México: registros (oficiales) de eventos durante el periodo de diciembre de 2006 a noviembre de 2011

Laura Atuesta

Programa de Política de Drogas, Centro de Investigación y Docencia Económicas

Oscar S. Siordia

Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo

Alejandro Madrazo Lajous

Programa de Política de Drogas, Centro de Investigación y Docencia Económicas



ÍNDICE

| Introducción | 7 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| i. Antecedentes de la Base Presidencia | 13 |
| II. Análisis de la Guía metodológica de la Base Presidencia | 14 |
| III. Validación de la Base Madre | 17 |
| V. Codificación de la Base Madre y descripción de la resultante Base CIDE-PPD | 26 |
| v. Posibles sesgos y limitaciones de la Base de datos CIDE-PPD | 41 |
| vi. Conclusiones | 58 |
| Bibliografía | 59 |
| Anexo 1. Discrepancias entre la Base Presidencia y la Base Madre | 61 |
| Anexo 2. Guía Metodológica | 65 |

Introducción

A inicios del sexenio de Enrique Peña Nieto, el Programa de Política de Drogas del CIDE recibió. anónimamente, un disco con diversos archivos. Al abrirlos encontramos que contenían tres bases de datos, en las que se registraban eventos violentos que tuvieron lugar en el contexto de la llamada "guerra contra las drogas" durante el gobierno de Felipe Calderón, específicamente, entre diciembre de 2006 y noviembre de 2011. De ser fidedigna, la información allí contenida permitiría comprender, a partir de hechos concretos, el desarrollo de esa guerra contra las drogas lanzada al inicio del sexenio pasado. Sin embargo, el anonimato de su fuente y la riqueza de la información nos obligaban a proceder con cautela. Iniciamos así un largo proceso de reflexión, discusión y tratamiento de los archivos con la finalidad de, primero, validar la información; y luego, preparar la base de datos para ser utilizada por el público en general sin comprometer la seguridad o reputación de las personas involucradas en los eventos en ella registrados.

En los meses subsecuentes, un equipo multidisciplinario del Programa de Política de Drogas, en colaboración con CentroGeo, diseñó un sistema de validación y codificación de la información contenida en las bases. Los resultados de los procesos de validación y codificación fueron satisfactorios y, en consecuencia, hoy hacemos pública la base de datos que hemos llamado Ba-

se CIDE-PPD, a fin de que pueda ser utilizada por cualquiera que quiera investigar la política de drogas durante el sexenio de Felipe Calderón.

Este artículo describe las tres bases de datos incluidas en la Base CIDE-PPD, precisando sus limitaciones y características más importantes. Además, ofrece las razones que nos han llevado a concluir cuál es el origen de la Base, así como la comparación entre la información allí contenida y otros registros públicos, con el propósito de valorar la precisión de los datos que se ofrecen. A fin de facilitar la comprensión del análisis, llamaremos Base Madre al conjunto de las tres bases de datos que recibimos anónimamente; y Base CIDE-PPD, a la información que hoy hacemos pública, resultado del ejercicio sistemático de validación y codificación de la información original contenida en la Base Madre.

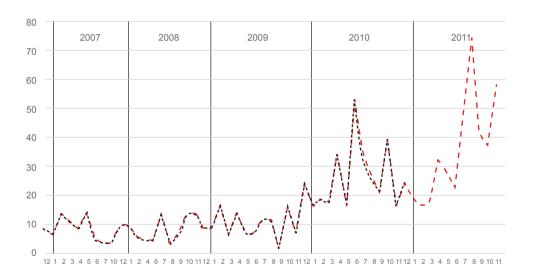
La Base Madre (y, en consecuencia, la Base CIDE-PPD) se compone de tres archivos distintos, a saber: (i) Agresiones, (ii) Enfrentamientos y (iii) Ejecuciones. Los títulos de estos tres archivos llamaban la atención, pues coincidían con las categorías utilizadas por la "Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial" (en adelante, Base Presidencia), publicada en el portal de Presidencia (www. presidencia.gob.mx/voceria_seguridad/) en enero de 2011¹. En consecuencia, fue allí donde comenzamos nuestra indagatoria, comparando

¹ La administración del Presidente Enrique Peña Nieto eliminó el archivo correspondiente del portal, por lo que ya no es consultable en línea. Véase nota 3.

la información publicada por Presidencia con la de la Base Madre. La Base Presidencia difiere de la Base Madre en la medida en que en la primera se registran volúmenes agregados de fallecimientos, mientras que la segunda contiene un registro individual para cada evento. Sin embargo, al agregar los homicidios registrados en los eventos de la Base Madre fue posible comparar los

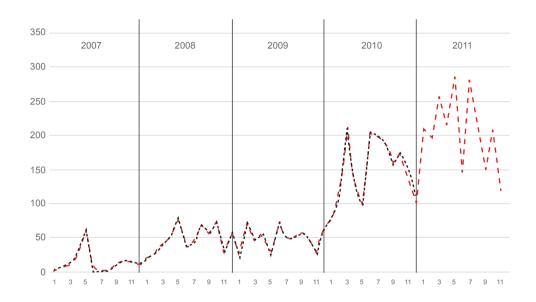
volúmenes totales de homicidios en un registro temporal. Al hacer esta comparación, encontramos que —al menos a nivel nacional— el número de homicidios, mes a mes, coincide casi exactamente con los que reporta la Base Presidencia. Las gráficas 1, 2 y 3 comparan cada una de las categorías —Agresiones, Enfrentamientos y Ejecuciones— de ambas bases.

Gráfica 1. Comparación del número de homicidios por mes en la categoría de Agresiones incluidos en la Base Madre y en la Base Presidencia



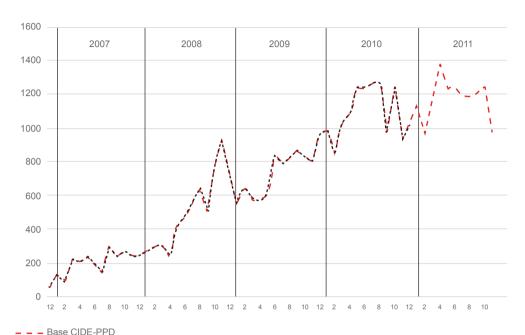
Base CIDE-PPD
Base Presidencia
Fuente: BASE CIDE - PPD

Gráfica 2. Comparación del número de homicidios por mes en la categoría de Enfrentamientos incluidos en la Base Madre y en la Base Presidencia



– – Base CIDE-PPDBase Presidencia

Gráfica 3. Comparación del número de homicidios por mes en la categoría de **ejecuciones** en ambas bases, 2007 - 2011



----- Base CIDE-PPD
------ Base Presidencia
Fuente: BASE CIDE - PPD

Como se puede apreciar, la principal diferencia entre ambas bases consiste en que la Base Presidencia contiene registros hasta diciembre de 2010, mientras que la Base Madre cubre hasta noviembre del siguiente año. El Anexo 1 muestra las diferencias mes con mes para cada una de las tres categorías. En el caso de las **Agresiones** solo existe una discrepancia entre las dos bases, correspondiente a junio de 2010, mes en el cual la

Base Presidencia reporta 34 fallecimientos, mientras que la Base Madre reporta 31. En el caso de los **Enfrentamientos** se encontraron cuatro discrepancias: dos en agosto y septiembre de 2009, y otras dos en julio y diciembre de 2010. En todas ellas la discrepancia es de menos de cuatro homicidios y el volumen de fallecimientos es considerablemente mayor. En el Cuadro 1 se describen estas cuatro discrepancias.

Cuadro 1. Discrepancias en el número de fallecimientos registrados como **enfrentamientos** en ambas bases

| | Base Presidencia | Base CIDE - PPD | Diferencia |
|-----------------|------------------|-----------------|------------|
| Agosto 2009 | 50 | 49 | 1 |
| Septiembre 2009 | 57 | 58 | 1 |
| Julio 2010 | 200 | 197 | 3 |
| Diciembre 2010 | 98 | 99 | 1 |

Fuente: BASE CIDE - PPD

En el caso de **Ejecuciones**, la más voluminosa de las categorías, las discrepancias empiezan en 2007, pero todas ellas, salvo dos, son menores a cuatro homicidios². En agosto de 2009 la diferencia es de cuatro homicidios y en diciembre de 2010 es de ocho. El Anexo I precisa estas variaciones mes por mes, pero vale la pena señalar que el número total de discrepancias registradas hasta diciembre 2010 (periodo en el que las dos bases cuentan con información) es de 56. Sin embargo, al hacer la suma de los totales de diciembre de 2006 a diciembre de 2010, el agregado es exactamente igual para las dos bases: 30,812 homicidios.

Aun cuando la semejanza entre ambas bases nos llevó a pensar con un alto grado de certeza que la Base Presidencia podría haber sido extraída de la Base Madre, dado que las dos reportaban prácticamente el mismo número de fallecimientos, esta coincidencia no bastaba para validar los registros de la Base Madre. Esta última contenía más variables y más información que la Base Presidencia. Por ello realizamos un ejercicio sistemático e independiente de validación de los eventos de la Base Madre que describiremos más adelante, aunque podemos anticipar que dicho ejercicio resultó satisfactorio, por lo que consideramos que efectivamente la información de la Base Madre proviene de registros administrativos de las autoridades.

Habiendo validado independientemente la Base Madre y encontrado tanta proximidad entre lo reportado por ésta y por la Base Presidencia concluimos que, efectivamente, la Base Ma-

²Usamos el término "homicidios" al referirnos a las **Ejecuciones** y no "fallecimientos", pues —a diferencia de los eventos registrados como **Enfrentamientos** y **Agresiones**, en los que muchas de las muertes se presentan como resultado del uso de la fuerza pública en legítima defensa por parte de las autoridades—, en **Ejecuciones** no parece haber duda de que se trata de instancias en las que se cometió el delito de homicidio.

dre es la fuente original de la cual se extrajo la información que se hizo pública en la Base Presidencia. Por ello, utilizamos la Guía metodológica publicada con la Base Presidencia³ como un referente para entender cómo fue construida la Base Madre y cuáles son sus limitaciones y su utilidad.

Este cuaderno, y la Base CIDE-PPD que acompaña, es una contribución relevante para entender la violencia relacionada con el crimen organizado en el contexto de la "guerra contra las drogas" lanzada durante el sexenio de Felipe Calderón. Es la primera vez que la información aquí contenida es analizada y publicada. Los datos que ofrecemos permitirán a los investigadores responder preguntas referentes al papel que ha desempeñado en este periodo la coacción estatal en el incremento de la violencia; la explosión de violencia resultante de los conflictos dentro de y entre organizaciones de la delincuencia organizada; la manera en que la violencia funge como un medio de comunicación entre los grupos delincuenciales, con las fuerzas del Estado y con el público en general; y las prácticas de las fuerzas estatales al enfrentarse o detener a presuntos delincuentes, entre otras cuestiones. En síntesis, con la Base CIDE-PPD que hacemos pública, tanto la academia como las personas interesadas en esta temática tendrán un insumo de enorme importancia para plantear nuevas preguntas o verificar respuestas ya formuladas acerca de la violencia generada en torno a la guerra contra las drogas en México durante el periodo 2006-2011.

Este Cuaderno se organiza de la siguiente manera: La sección I sintetiza el contexto en el que se generó y se hizo parcialmente pública la Base Presidencia (asumimos que, en consecuencia, también la Base Madre) así como las razones que en su momento se ofrecieron para suspender su publicación y finalmente, ya en la administración de Enrique Peña Nieto, para retirarla del portal de internet de la Presidencia de la República. La sección II describe las tres categorías que conforman la Base Madre según lo indica la Guía metodológica de la Base Presidencia. La sección III describe los procesos de validación de la Base Madre. La sección IV describe en detalle la Base CIDE-PPD y su proceso de codificación. Adicionalmente se presenta un análisis temporal y espacial de las principales variables incluidas en cada categoría. La sección V señala y explora las posibles limitaciones de la Base CIDE-PPD, específicamente aquellas derivadas de la Base Madre. así como la información faltante dentro de los registros que establece. La sección VI concluye ofreciendo algunas preguntas de investigación que podrían responderse mediante el uso de la Base CIDE-PPD y subraya la importancia de hacer pública esta información. Finalmente, el Anexo 1 presenta las discrepancias entre la Base Madre y la Base CIDE-PPD, mientras que el Anexo 2 reproduce textualmente la Guía metodológica de la Base Presidencia (en adelante, Guía metodológica o Anexo 2).

³ Como se comentó anteriormente, tanto la Base Presidencia como su Guía metodológica fueron retiradas del portal de la Presidencia al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto. Ambas se encuentran en el archivo de los autores.

I. Antecedentes de la Base Presidencia

En 2009 el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), en colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR), convocó a un grupo de trabajo a fin de recabar y clasificar la información existente para crear una base de datos de "fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial" (Guía metodológica). En enero de 2011, la información generada por ese grupo fue divulgada por la Oficina de la Presidencia en respuesta al compromiso adoptado por el gobierno de publicar la información relacionada con su estrategia de seguridad y la "lucha contra el crimen organizado", en el contexto de los Diálogos por la Seguridad convocados por el Presidente Calderón al inicio de su administración (Presidencia de la República, 2011).

Desde la publicación de la Base Presidencia en enero de 2011, la PGR fue criticada porque del total de homicidios relacionados por el crimen organizado que se reportaba en esa Base, solo el 4.44 por ciento (1,778) tenía abierta una averiguación previa. Según el Código Federal de Procedimientos Penales, todo fallecimiento susceptible de clasificarse como homicidio debe resultar en la apertura de una averiguación previa, ya sea por parte del ministerio público federal o alguno de los estatales. Al no haber averiguación previa de la enorme mayoría de los fallecimientos reportados, la pregunta obligada era, en consecuencia ¿con base en qué investigación reportaba Presidencia que los fallecimientos eran homi-

cidios y, más aún, específicamente relacionados con la delincuencia organizada? Tras diversas solicitudes de información al respecto, el gobierno retiró temporalmente la base de datos del portal de internet de Presidencia para realizar una revalidación de la información. Por su parte, la PGR argumentó que correspondía a los ministerios públicos locales investigar el grueso de los homicidios y que ellos deberían validar la información (Proceso, 2012).

En enero de 2012, la PGR publicó una base de datos sobre homicidios relacionados con actividad criminal que cubría hasta el 20 de septiembre de 2011 y que usaba categorías distintas a la Base Presidencia (PGR, 2012). En mayo de 2012, en el contexto de la 27ª Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, los procuradores locales consideraron que esta nueva base no era confiable y "decidieron reconstruirla con la misma metodología para tener certeza de las cifras con datos verificados por cada dependencia" (Vanguardia, 2012). A la fecha no se ha publicado una base de datos verificada por las procuradurías locales.

II. Análisis de la Guía metodológica de la Base Presidencia

Esta sección sintetiza lo que dice la Guía metodológica de la Base Presidencia. Según este documento, "con finalidad de dar seguimiento al fenómeno de la violencia ocurrida en el contexto de la rivalidad entre las organizaciones criminales, principalmente dedicadas al tráfico de drogas, se instruyó a las dependencias del gobierno federal con competencia en la materia, [a] desarrollar un registro sistematizado y confiable de los homicidios generados en este contexto." El grupo se compuso por representantes de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal y Gobernación, a través del CISEN, y de la Procuraduría General de la República (PGR).

Para esos efectos, el grupo estableció la categoría de "fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial", sin pretender que tuviera sustento legal sino con propósitos meramente analíticos. Este universo se conformaría con tres bases de datos: una en la que se registrarían las "ejecuciones", otra en la que se inscribirían los "enfrentamientos" (contra la autoridad y entre delincuentes) y una tercera que habría de asentar las "agresiones" hacia la autoridad. El documento precisaba que los registros debían corresponder

a investigaciones en curso, por lo que eventos que inicialmente podrían parecer vinculados a rivalidad criminal, con el paso del tiempo podrían ser retirados si así lo exigía el resultado de las investigaciones. Esto implicaría que la base de datos estaba pensada para ser dinámica a lo largo del tiempo, y que la información contenida en ella en un momento determinado no fuese definitiva, pues existía siempre la posibilidad de que una investigación posterior obligara a incluir o retirar registros⁵.

Con estas limitaciones, el documento precisa las categorías utilizadas. A continuación reproducimos la información que el documento ofrece al respecto:

Ejecuciones

Bajo el rubro **Ejecuciones** se incluye todo homicidio doloso "cuya víctima y/o victimario es presumiblemente miembro de algún grupo criminal. No es resultado de un enfrentamiento ni de una agresión, tal como se define en el presente documento. Tampoco presupone la participación de autoridad alguna". Además, precisa dos características que pueden tener estos eventos:

⁴ La Guía metodológica no especificaba qué tipo de investigaciones, pero que en todo caso, las investigaciones penales formales (esto es, las averiguaciones previas) fueron solo un mínimo de los casos registrados, tal como se comentó anteriormente en esta sección.

⁵ Esto puede explicar, por ejemplo, las discrepancias mensuales entre la Base Presidencia y la Base Madre, descritas en la sección anterior, que sin embargo arrojan resultados agregados idénticos.

(i) que presenten "extrema violencia", esto es "que la víctima se localiza decapitada, desmembrada, mutilada y/o calcinada"; (ii) multiplicidad, esto es "aquellos eventos de muerte violenta que implican más de dos víctimas." A mayor abundamiento, la Guía metodológica precisa qué características debe reunir una muerte violenta para ser incluida bajo este rubro⁶.

Enfrentamientos

Por **Enfrentamientos**, el documento define los actos violentos perpetrados por presuntos criminales en contra de autoridades, víctimas o eventos que perturban el orden público y que se realizan "mediante el uso de armas de fuego y equipo militar", eventos en los que las propias fuerzas públicas hacen uso de las armas de fuego (en contra depresuntos delincuentes, se entiende), o choques entre grupos delincuenciales o dentro de éstos. Igual que en el caso de **Ejecuciones**, el documento establece una serie de criterios, no siempre claros y en ocasiones redundantes, para precisar estos supuestos⁷.

Agresiones

Ataques de organizaciones delictivas en contra de instalaciones gubernamentales o bien contra funcionarios públicos encargados de la seguridad, sin que la autoridad "tenga posibilidades de responder de forma armada". Estos eventos se refieren a acciones "dirigidas a personas u objetivos específicos". Nuevamente, el documento precisa supuestos poco claros.

Es importante destacar que las definiciones y complejas baterías de "características" que establece el documento parecen más criterios que orientan la selección de casos —o bien que racionalizan una selección ya dada— y difícilmente pueden fungir como parámetros discretos que permitan clasificar un evento determinado inequívocamente en uno u otro rubro (o excluirlo). Como ya se comentó, el Anexo 2 reproduce textualmente la Guía metodológica y cada lector podrá formar su opinión al respecto. Por nuestra parte, basta con aclarar que creemos que los criterios son útiles solo si se tiene mucha más información o conocimiento de los eventos, información que no está explicitada en los criterios. En cualquier caso, consideramos importante tener estos criterios presentes pues informan o ilustran las razones —buenas o malas— que tuvieron las autoridades que seleccionaron los eventos y los incluyeron en la Base Madre. Es importante que se critique la metodología con la que fue construida la Base si se pretende revisarla o mejorarla. Pero para quienes, sin ser responsables de la recolección de datos, queremos usar la Base para entender lo ocurrido en México durante ese pe-

⁶ Ver Anexo 2.

⁷ Ver Anexo 2.

riodo, los eventos resultan interesantes con independencia de los criterios seguidos para incluir y clasificar los eventos, por el hecho mismo de haber sido seleccionados por las autoridades para conformar una base que les permitiera registrar los sucesos violetos de la "guerra contra las drogas" del sexenio de Felipe Calderón. Como mínimo, la Base Madre refleja el registro puntual de la "guerra" que llevaba a cabo el gobierno federal.

La Guía metodológica estuvo disponible al público durante un periodo determinado y la base a la que acompañaba ha sido utilizada en distintas investigaciones ya publicadas y consideradas aportaciones de relevancia al estudio de la violencia que México ha vivido a partir del lanzamiento de la "guerra contra las drogas". Sin embargo, aunque esas investigaciones retomaban los rubros de las categorías referidas, solían describirlas en formas distintas y divergentes de las explicitadas en la Guía metodológica. Por ejemplo, Ríos (2013), en uno de los textos más citados para explicar la reciente violencia en México, define confrontaciones, ejecuciones y agresiones de forma similar a la establecida en la Guía metodológica, pero obviando muchas de las contradicciones, indeterminaciones y redundancias de ésta. No obstante, utiliza enfrentamientos y agresiones como *proxies* de competencia entre grupos delincuenciales y aplicación de la ley, respectivamente, cuando los criterios establecidos en la Guía metodológica no permiten una equiparación así de sencilla. Por ejemplo, los **Enfrentamientos**, según la Guía, pueden suscitarse entre delincuentes o entre delincuentes y autoridades, por lo que no todos deben considerarse eventos que reflejan competencia entre grupos delincuenciales.

Calderón et al. (2015), por su parte, dan definiciones más sencillas de las tres categorías: las **Ejecuciones** se definen como homicidios resultantes de rivalidad entre grupos delincuenciales, las **Agresiones** como ataques a autoridades, y los **Enfrentamientos** como muertes suscitadas en el contexto de una acción de las fuerzas de seguridad (sin hacer distinción entre los dos tipos de enfrentamientos que se incluyen en la Base). A su vez, aunque utiliza dos y no tres categorías, Dell (2014) reporta usar datos Consejo Nacional de Seguridad que parecen corresponder a las **Ejecuciones** de la Base Presidencia, por una parte; y al agregado de **Ejecuciones** y **Agresiones**, por la otra.⁸

Los ejemplos aquí citados se ofrecen no como críticas a esos trabajos, sino como evidencia

⁸ Son varios los indicios de que Dell usa la Base Presidencia o bien una versión de la Base Madre. Para empezar, cuando uno analiza los eventos contenidos en **Agresiones** y **Ejecuciones** parece que la distinción terminó por ser arbitraria y que podrían haberse agregado estas dos bases, como parece hacerlo ella. Además, la última fecha de sus datos —octubre de 2011— es próxima a la fecha en que concluye nuestra versión de la Base Madre. Finalmente, la fuente confidencial que dice usar la refiere a un comité con representantes de todos los ministerios que participan en el Consejo Nacional de Seguridad Pública; la periodicidad de las reuniones de ese comité y la posibilidad de reclasificar eventos coincide con la información con la que contamos acerca de la elaboración de la Base Presidencia.

de las limitantes de la Base Presidencia para poder hacer un análisis de la violencia en México durante ese periodo. Al no tener más información de los registros excepto el número de homicidios, es difícil especular sobre las dinámicas de la violencia, tales como el papel que juegan las fuerzas públicas, los motivos de los homicidios registrados, o

bien el perfil de las víctimas (delincuentes, autoridades o terceros). La Base CIDE-PPD ofrece mucha más información de cada registro, cuyo análisis y cruce quizá permitirá optimar los trabajos ya realizados y ofrecer mayor profundidad en la comprensión de los sucesos que documenta.

III. Validación de la Base Madre

El Programa de Política de Drogas del CIDE, en colaboración con CentroGeo, sometió la Base Madre a dos procesos distintos. El primero fue la validación de sus registros. El segundo fue la codificación de algunos de los campos contenidos en dicha Base Madre, a fin de garantizar la seguridad de las personas involucradas en los eventos registrados. La validación se realizó contrastando la información contenida en los registros individuales con información pública accesible en internet, principalmente noticias y otras fuentes abiertas. A continuación se describe el primero de estos procesos. El segundo se describirá en la sección IV.

De los 36,066 registros contenidos en las tres bases de datos que conforman la Base Madre, seleccionamos las variables más consistentemente reportadas: nombre de la víctima —cuando lo había—, ubicación, fecha y número de fallecidos, lesionados y detenidos para el evento. Esta información fue utilizada para realizar búsquedas automáticas de información pública en internet, a través del Autómata Geointeligente en Internet (AGEI) que CentroGeo desarrolla como parte de

la construcción del Laboratorio Nacional de Geo-Inteligencia Territorial. En promedio, se encontraron veinte enlaces relacionados con los términos de búsqueda de cada evento considerado. Estos enlaces fueron utilizados para generar una base de datos de sitios web públicos, que fueron cotejados por un equipo de validadores por medio de una herramienta diseñada para ese fin, llamada SAVE (Sistema de Análisis y Validación de Eventos). De una forma sencilla e intuitiva, el SAVE permitía a los validadores cotejar información de la Base Madre con información encontrada en los sitios web públicos, resaltando automáticamente los términos coincidentes de mayor relevancia. En todos los casos, si todas las variables consideradas podían corroborarse en alguno de tales sitios, sin encontrar en ellos información contradictoria, el evento se calificaba como validado.

Dentro del proceso de validación, cada evento podía ser calificado de tres formas distintas:

(i) Se validaba completamente, si todas las variables de la Base coincidían con la información de los sitios web; (ii) Si algunas, pero no todas, las variables coincidían, se evaluaba la discrepancia conforme a parámetros preestablecidos y podía entonces o bien validarse el evento, o bien introducir una nota al evento sin validarlo. Por ejemplo, si la fecha discrepaba por uno o dos días, el evento se validaba; si la discrepancia recaía sobre cualquier otra variable, como el número de fallecimientos, se consideraba parcialmente validado y se hacía una anotación para análisis posterior;

(iii) Si no se encontraba el evento en las fuentes abiertas de internet, no se validaba.

La tercera posibilidad, cuando el evento no encuentra referente alguno en internet, nos obliga a reflexionar sobre posibles causas. No todos los eventos relacionados con la delincuencia organizada son reportados por alguna fuente abierta. Existen varios factores conocidos que afectan la libertad de prensa para reportar un evento. Por ejemplo, la delincuencia organizada puede presionar a los medios de comunicación para que no reporten eventos violentos en lugares específicos. O un evento puede no ser interesante para la prensa por no ser "suficientemente violento", es decir: en la medida en que la guerra contra el crimen organizado avanza, y los modos de muerte usados por los grupos criminales escalan, los eventos se vuelven menos interesantes en la medida en que son menos violentos. O quizá el mismo día suceden eventos más significativos, que hacen que el evento en cuestión no sea noticia. Cualquiera que sea la razón, existen diferencias temporales y espaciales en el proceso de validación que serán analizadas en esta sección y que deberían considerarse para realizar análisis sobre el comportamiento del crimen organizado.

De acuerdo con un reporte presentado en 2010 por ARTICLE 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), solo durante 2009 se registraron 244 agresiones a la libertad de expresión en México, las cuales incluyeron asesinatos (4.51 por ciento), intimidación (19.26 por ciento), agresión física material (44.67 por ciento), detenciones (9.43 por ciento), amenazas (19.26 por ciento) y desapariciones (0.82 por ciento). De este total, se presume que en 65.57 por ciento de los casos los funcionarios públicos fueron los agresores, y en 6.15 por ciento el crimen organizado⁹. Por ottro lado, es probable que un evento no haya aparecido en prensa porque sucedió en un sitio aislado, o porque el mismo día existieron otros eventos que fueron considerados más importantes para reportar. Independientemente de cuál haya sido el motivo, el hecho de que la Base Madre contenga más eventos de los registrados en la prensa indica que su cobertura es más extensa que la de otras bases de datos construidas solo con fuentes abiertas.

El Cuadro 2 muestra el número de eventos validados, al igual que el número total de sitios web revisados en el proceso de validación. En este cuadro se consideran tanto los eventos validados directamente, como aquellos que fueron encontrados con discrepancias menores, de acuerdo con los parámetros preestablecidos:

⁹ Según el mismo reporte, de 160 agresiones a la prensa en las que se presume a algún funcionario público como responsable, 45 corresponden a alguna fuerza pública federal, 58 estatal y 57 municipal.

Cuadro 2. Número de eventos encontrados en internet, número de eventos validados y porcentaje de validación para cada una de las categorías de la Base Madre

| Categoría | Total de eventos | Total de eventos encontrados en Google | Total de eventos validados | Porcentaje de validación |
|-----------------|---------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Agresiones | 1, 561 | 1, 561 | 457 | 29% |
| Enfrentamientos | 3, 835 | 3, 827 | 895 | 23% |
| Ejecuciones | 30, 982 | 30, 652 | 15, 012 | 48% |

Fuente: BASE CIDE - PPD

En el proceso se descargaron 720,297 sitios web (20 por evento en promedio) y se revisaron 469,820 sitios. Con esta revisión se pudieron validar 16,364 eventos; se encontraron 618 eventos en internet, pero con información incompleta (del

nombre de la víctima, la fecha o el lugar de los hechos, etc.), y 452,638 sitios no estaban relacionados en lo absoluto con el evento en cuestión. Estas cifras se resumen en el Cuadro 3 a continuación:

Cuadro 3: Categorización de los *links* usados en el proceso de Validación

| Categorización de los links | Totales |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| Número de links descargados | 720, 297 |
| Número de links revisados | 469, 820 |
| Número de <i>links</i> que sirvieron para validar eventos | 16, 364 |
| Número de <i>links</i> parcialmente validados (con anotaciones acerca de | 618 |
| las discrepancias) | |
| Número de links no relacionados con los eventos | 452, 638 |

A nivel nacional, la proporción de eventos validados varía dependiendo del año y de la categoría analizada (**Agresiones, Enfrentamientos**

y **Ejecuciones).** La Gráfica 4 muestra el comportamiento de la validación tomando en cuenta categoría y tiempos.

Gráfica 4. Porcentaje de Validación por categoría: **AGRESIONES, EJECUCIONES** Y **ENFRENTAMIENTOS,** BASE CIDE-PPD



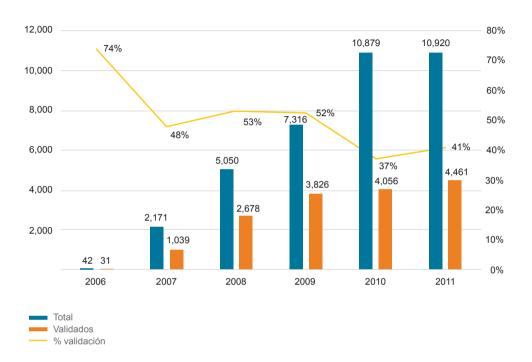


En promedio, la categoría más validada fue la de **Ejecuciones** (54 por ciento), seguida de Agresiones (39 por ciento) y Enfrentamientos (27 por ciento). La mayor proporción se registra en **Agresiones** del año 2008, con un porcentaje de validación de 84 por ciento: de un total de 31 eventos, se validaron 26. En promedio, la categoría que mejor se validó en todos los años fue la de Ejecuciones (con excepción de 2008, año en el que se validaron más Agresiones que Ejecuciones). Sin embargo, se puede ver que el porcentaje de validación va cayendo a medida que va pasando el tiempo. En el caso de las **Ejecucio**nes, el porcentaje de validación fue de 76 por ciento en diciembre de 2006, y para 2011 esta cifra fue de 49 por ciento. A pesar de que no existe un factor único para explicar este comportamiento, varios sucesos pudieron haber afectado el proceso de validación, entre ellos: las crecientes agresiones a la prensa en las diferentes entidades federativas: el crecimiento acelerado de la violencia (lo que hizo que las muertes menos violentas dejaran de ser noticia), o los pactos firmados por la prensa para no reportar todas las acciones relacionadas con el crimen organizado.¹⁰

La Gráfica 5 muestra el total de eventos en cada uno de los años, el total de eventos validados y su porcentaje de validación (en términos agregados para las tres categorías). Como se puede observar, en la medida en que evolucionaba la guerra contra las drogas, el número de eventos se incrementaba, al igual que el número de eventos validados. Sin embargo, la tasa de crecimiento de los eventos totales es mayor a la de eventos validados, razón por la cual el porcentaje de validación es cada vez menor. Por ejemplo, de 2,171 eventos observados en 2011,1,039 fueron validados (correspondientes a un porcentaje de validación de 48 por ciento). En 2007, el número de eventos totales se incrementó a 10,920; y de éstos, 4,461 fueron validados, lo que corresponde a un porcentaje de validación de 41 por ciento.

¹⁰ El pacto más importante, firmado en marzo de 2011, fue el llamado "Acuerdo para la cobertura informativa de la violencia", en el que los principales medios de comunicación se comprometían a "no interferir en el combate a la delincuencia, dimensionar adecuadamente la información y no convertirse en voceros involuntarios" de los criminales (Martínez, 2011).

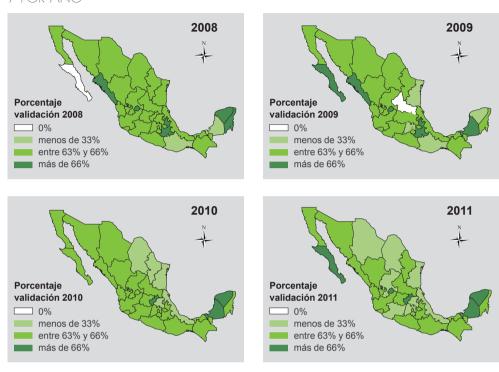
Gráfica 5. Eventos validados y porcentaje de validación por año, Base CIDE-PPD



Las diferencias espaciales se pueden observar en el Mapa 1, en el que cada año presenta los porcentajes totales de validación por entidad federativa. Las diferencias son bastantes significativas, tanto temporal como espacialmente. En 2008 casi todos los estados tuvieron un porcentaie de validación entre 33 y 66 por ciento. Mayores porcentajes se observaron en Aquascalientes (90 por ciento), Puebla (76 por ciento), Quintana Roo (67 por ciento), Sinaloa (72 por ciento) y Yucatán (78 por ciento). En 2010, ya todos los estados en la cuenca del Golfo de México presentaron porcentajes de validación menores al 33 por ciento, y en 2011 esta tendencia se extendió también a los estados localizados en el norte del país, incluidos Coahuila y Chihuahua, y otros estados que sufrieron elevados incrementos de violencia como Michoacán, el Estado de México y Zacatecas. A pesar de que la base de datos no ofrece evidencia específica sobre la razón de este comportamiento, al observar la evolución temporal lo que sí parece suceder es que, a medida que se incrementa la violencia, el porcentaje de eventos que se reportan en los medios es cada vez menor; y este comportamiento es más fuerte en zonas con mayor violencia relacionada con el crimen organizado.

De acuerdo con ARTICLE 19 (2012), las entidades federativas que presentaron un mayor número de periodistas y medios agredidos fueron Veracruz (donde las agresiones se incrementaron en 200 por ciento), Distrito Federal, Chihuahua (el estado con más periodistas asesinados desde 2000 después de Tamaulipas), Coahuila y Oaxaca. Con excepción del Distrito Federal y de Oaxaca, estos estados se incluyeron entre aquellos en los que el porcentaje de validación registrado estuvo por debajo de 33 por ciento: Veracruz, con un 27 por ciento de validación, Chihuahua con 32 por ciento, y Coahuila con 24 por ciento. De acuerdo con la misma fuente, el narco también ha utilizado a los medios locales para difundir sus intereses, sesgando la información encontrada en fuentes abiertas y, consecuentemente, la validación aquí descrita. Por ejemplo, en Tamaulipas los medios empezaron a recibir despachos informativos y redacciones por parte del crimen organizado que debían ser publicados. En Michoacán, un integrante de La Familia Michoacana informó por medios escritos y visibles sus preferencias políticas en contra del partido político en el poder.

Mapa 1. Porcentajes de Validación por entidad federativa y por año



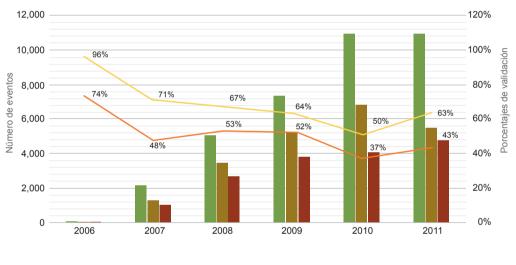
Fuente: BASE CIDE - PPD

Finalmente, incluimos un análisis del porcentaje de validación por variable utilizada. En las tres categorías, cuando se incluía el nombre de la(s) víctima(s), las probabilidades de validar el evento eran mucho más altas. La Gráfica 6 muestra la relación entre eventos en los que se incluía el nombre de la víctima y el porcentaje de validación de 2006 a 2011. En todos los años, el porcentaje de validación fue más alto para las observaciones en las que se incluía información sobre el

nombre de la víctima que para el total de eventos. Considerando solo los eventos en los cuales se incluía el nombre de la víctima, los porcentajes de validación mejoraron entre 11 y 24 puntos porcentuales dependiendo del año analizado. Por ejemplo, en 2007 y el porcentaje de validación de todos los eventos fue de 48 por ciento; este porcentaje se incrementó a 71 por ciento cuando se consideraron solo los eventos en los que se incluía el nombre de la víctima. En 2011

estas cifras fueron de 43 y 63 por ciento, respectivamente, y se observó una diferencia de 20 puntos porcentuales. En promedio para los cinco años, en 63 por ciento de los eventos se incluyó el nombre de la víctima (2009 fue el año con mayor información; el nombre de la víctima se obtuvo en el 72 por ciento del total de eventos registrados en dicho periodo).

Gráfica 6. Relación entre los eventos en los que se incluía el nombre de la víctima y el porcentaje de validación, 2006 a 2011





IV. Codificación de la Base Madre y descripción de la resultante Base CIDE-PPD

Al revisar la información recibida, la principal preocupación del Programa de Política de Drogas fue la gran cantidad de datos sensibles que contenía la Base Madre. Ésta incluía no solo nombres de víctimas, sino también información respecto a la ubicación de los eventos, los funcionarios involucrados, y amenazas recibidas. Aun retirando los principales campos de la base —descripción de eventos, observaciones de campo, nombres de víctimas, detenidos y heridos— había información en otros campos que podía llegar a ser sensible para los individuos involucrados o sus familiares.

En las discusiones internas sobre qué hacer con la información se llegó a la conclusión de que habría que generar una base distinta, que contuviera solo los campos relevantes para el análisis de políticas públicas y ciencias sociales, pero que omitiera los datos que pudieran ser personalmente sensibles. Esto implicaba codificar la información contenida en ciertos campos a fin de rescatar parte de ésta en forma de variables y excluir el resto. El equipo del PPD se dio entonces a la tarea de definir las variables que quedarían incluidas en la nueva base (la que aquí denominamos Base CIDE-PPD) para su publicación, y que se generarían a partir de los registros sobre "descripciones" y "observaciones" de los distintos eventos. En consecuencia, la Base CIDE-PPD contiene más variables pero menos información que la Base Madre. Estamos conscientes de que no toda la información relevante para el análisis de políticas públicas y ciencias sociales fue rescatada de la Base Madre al realizar la codificación. Desafortunadamente, el número de personas y perfiles que podíamos involucrar en este proceso era limitado. En un futuro, cuando la información contenida en la Base Madre deje de ser sensible, podrán realizarse nuevos esfuerzos de codificación. Pero por ahora consideramos que el ejercicio realizado aporta nueva información valiosa, sin correr el riesgo de afectar a personas en lo individual. A continuación se explican cuáles fueron estas variables y con base en qué presupuestos se construyeron.

a. Nuevas variables para Enfrentamientos y Agresiones

El Cuadro 4 contrasta las variables contenidas en la Base Madre con las que quedaron incluidas en la Base CIDE-PPD.

Cuadro 4. Variables contenidas en la Base Madre y en la Base CIDE-PPD

| Base Madre | Base CIDE-PPD |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| | |
| Fecha del evento | ID |
| Estado | Día |
| Municipio | Mes |
| Delegación / colonia | Año |
| Tramo / carretera | Estado |
| Corporación policíaca involucrada | Municipio |
| Presuntos delincuentes involucrados | Personas fallecidas |
| Detenidos | Militares fallecidos |
| Ocupación (del detenido) | Marinos fallecidos |
| Personas fallecidas | AFI / Policía Federal Ministerial fallecidos |
| Militares (fallecidos) | Policías estatales fallecidos |
| Marinos (fallecidos) | Policías ministeriales fallecidos |
| Policías Federales (fallecidos) | Policías municipales fallecidos |
| AFI / Policía Federal Ministerial | Agentes del Ministerio Público fallecidos |
| Policías Ministeriales (fallecidos) | Delincuencia organizada fallecidos |
| Policías Municipales (fallecidos) | Civiles y N / E fallecidos |
| Agentes del Ministerio Público (fallecidos) | Personas lesionadas |
| Delincuencia organizada (fallecidos) | Militares lesionados |
| Civiles y N / E (fallecidos) | Marinos lesionados |
| Nombre (del / de los fallecido(s)) | AFI / Policía Federal Ministerial lesionados |
| Personas lesionadas | Policías estatales lesionados |
| Militares (lesionados) | Policías ministeriales lesionados |
| Marinos (lesionados) | Policías municipales lesionados |
| Policías Federales (lesionados) | Agentes del Ministerio Público lesionados |
| AFI / Policía Federal Ministerial (lesionados) | Delincuencia organizada lesionados |
| Policías Ministeriales (lesionados) | Armas largas aseguradas |
| Policías Municipales (lesionados) | Armas cortas aseguradas |
| Agentes del Ministerio Público (lesionados) | Cargadores asegurados |
| Delincuencia organizada (lesionados) | Cartuchos asegurados |
| Civiles y N / E (lesionados) | Vehículos asegurados |

| Base Madre | Base CIDE-PPD |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|
| | |
| Nombres (del / de los lesionado(s)) | Acta circunstanciada (sí / no) |
| Armas largas (aseguramientos) | Averiguación previa (sí / no) |
| Armas cortas (aseguramientos) | Delito (sí / no) |
| Cargadores (aseguramientos) | Días transcurridos desde día 1 |
| Cartuchos (aseguramientos) | (primer Enfrentamiento o Agregración) |
| Vehículos (aseguramientos) | Prensa (sí / no) |
| Otros aseguramientos | Fuego cruzado (sí / no) |
| Hechos | Elecciones (sí / no) |
| Acta circunstanciada | Taxi (sí / no) |
| Averiguación previa | Drogas (sí / no) |
| Delito | Vehículos (sí / no) |
| Observaciones | |
| | |
| | Cuadros externos |
| | Otros aseguramientos |
| | Vehículos involucrados |
| | Drogas involucradas |
| | Tipo de presuntos delincuentes |
| | Grupo al que pertenecen los presuntos |
| | delincuentes |
| | Tipo de detenidos |
| | Grupo al que pertenecen los presuntos detenidos |
| | Delito(s) asociado(s) al evento |
| | Entidad policíaca involucrada |
| Variables adicionales en la base de | Variables adicionales en la base de |
| datos de Agresiones | datos de Agresiones |
| | |
| Instalación oficial | Instalación oficial (sí / no) |
| Agredido | Agredido (especifica quién fue el agredido) |
| Respuesta | Respuesta (sí / no) |
| Granadas | Granadas (sí / no) |
| Arma de fuego | Arma de fuego (sí / no) |

Como se puede apreciar, la mayoría de las variables de la Base Madre se mantuvieron, con excepción de las que contenían datos como nombres, descripciones de eventos y observaciones. En el caso de las variables "acta circunstanciada" y "averiguación previa", cuando había alguna asociada con el evento (una minoría del total), se incluyeron variables dicotómicas que indicaban que existía esa asociación, pero excluían los números que remitían al registro. Variables como las incautaciones o las agencias gubernamentales involucradas en el evento fueron codificadas

y movidas a un cuadro externo, dado que se trataba de registros no excluyentes que no podían ir en al cuadro principal; esto es, variables que podían tener más de un valor para un mismo evento.

A partir de la información contenida en los campos correspondientes a las descripciones de los eventos y a las observaciones de campo, extrajimos información y la codificamos como variables nuevas de forma automatizada. Para ello utilizamos palabras clave contenidas en los campos mencionados, como se indica en el Cuadro 5, a continuación:

Cuadro 5. Palabras clave utilizadas para la creación de las nuevas variables en la Base CIDE-PPD a partir de la información incluida en el campo de descripciones

| Variable | Palabras clave |
|---------------|---------------------------------------------------------|
| Prensa | Periódico, periodista, prensa, corresponsal, reportero, |
| | redactor, radiodifusora, televisora y televisión |
| Fuego cruzado | Repelió, intercambio de disparos, respondieron a la |
| | agresión, tiroteo y enfrentamiento |
| Elecciones | Campaña electoral, elecciones, mitin, competencia |
| | electoral, elección de candidatos, candidatos a |
| | elecciones y candidatos |
| Llamada | Se encontró la palabra "llamada" asociada al evento |
| Taxi | Se encontró la palabra "taxi" asociada al evento |
| Drogas | Se encontró la palabra "droga" asociada al evento |
| Vehículo | Se encontró la palabra "vehículo" asociada al evento |

En cuanto a las tablas externas, se crearon diccionarios específicos a fin de poder involucrar todas las categorías posibles de una variable.

Los diccionarios de las tablas externas se describen en el Cuadro 6, a continuación:

Cuadro 6. Tabl as externas en las bases de **agresiones** y **ENFRENTAMIENTOS**

| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Tabla 1. Otros aseguramientos | En la Base Madre, el campo "otros aseguramientos" |
| | consistía en descripciones narrativas. Para la codificación |
| | identificamos distintas categorías de objetos confiscados |
| | por el gobierno. Los valores de la Tabla son variables |
| | dicotómicas que indican la presencia o ausencia de un |
| | tipo de objeto determinado. No se incluyeron cantidades |
| | porque la información no estaba recabada uniformemen- |
| | te y resultaba imposible homogeneizar las medidas |
| | registradas. Las categorías establecidas fueron: |
| | • Equipos de comunicación |
| | Armamentos |
| | • Uniformes |
| | • Dinero |
| | • Vehículos |
| | Marihuana |
| | • Cocaína |
| | • Heroína |
| | Otras drogas |
| | Otros aseguramientos |

| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla 2. Vehículos involucrados | En algunas descripciones de los eventos se incluía una descripción más o menos detallada de los vehículos involucrados (tales como modelo, año, lugar de origen de las placas, etc.). Creamos un diccionario a partir de la información más común encontrada acerca de los vehículos: • Automóvil • Camión • Camioneta • Jeep • Motocicleta • Patrulla • Tanque • No especificado |
| Tabla 3. Drogas involucradas | Además de los distintos tipos de droga registrados en "otros aseguramientos", identificamos tipos de drogas incluidos en los campos de "descripciones" y "observaciones". El diccionario resultante es el siguiente: • Cocaína • Crack • Éxtasis • Marihuana • Metanfetamina • LSD • Heroína |

| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla 4. Tipo de presuntos delincuentes | La Base Madre incluía un campo de "presuntos delincuentes" en que se contenía información diversa sobre personas específicas. Con base en esta información se crearon dos diccionarios: uno referente al tipo de presunto delincuente y otro referente al grupo (cuando éste se mencionaba explícitamente). El diccionario sobre el "tipo de presunto delincuente" es el siguiente: • Civiles • Fuerza pública • Traficantes de personas • Presuntos delincuentes • Bandas del crimen organizado • Secuestradores • Extorsionadores • Sicarios • Reos • Grupo armado • Narcotraficantes • Narcomenudistas • Traficantes de armas • Grupo identificado (se identificó el grupo en la Tabla 5) • Sin determinar |
| Tabla 5. Grupo al que pertenecen los presuntos delincuentes | En este campo se identificaron 24 grupos criminales diferentes. |

| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla 6. Tipo de detenidos | Al igual que en "tipo de presuntos delincuentes", el campo de detenidos incluía información genérica y/o específica sobre el/los detenido(s). El diccionario de "tipo de detenido" es el siguiente: • Presunto delincuente • Traficantes de personas • Sicarios • Fuerza pública • Comando armado • Narcomenudistas • Narcotraficantes • Secuestradores • Civiles • Extorsionadores • Escolta • Traficantes de armas • Bandas del crimen organizado • Reos • Grupo identificado (se identificó el grupo en la Tabla externa 7) • Sin determinar |
| Tabla 7. Grupo al que pertenecen los detenidos | Se identificaron 20 grupos criminales diferentes en este campo. |
| Tabla 8. Delito(s) asociado(s) al evento | Además de incluir una variable dicotómica en la base principal, se incluyó esta Tabla externa que describe el/ los delito(s) asociados al evento con base en el Código Penal Mexicano. Se identificaron 25 delitos diferentes con sus subcategorías. |
| Tabla 9. Entidad policíaca involucrada | Esta variable ya estaba incluida en la Base Madre. 29 diferentes entidades de la fuerza pública (locales y federales) fueron identificadas. En gran parte de los eventos hubo participación de más de una entidad. |

b. Nuevas variables para **Ejecuciones**

El Cuadro 7 compara las variables incluidas en la Base Madre con las variables codificadas en la Base CIDE-PPD para la categoría de **Ejecuciones.**

Cuadro 7. Variables incluidas en la Base Madre y en la Base CIDE-PPD en la categoría de **ejecuciones**

| Base Madre | Base CIDE-PPD. Ejecuciones |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Fecha | ID |
| Mes | Día |
| Estado | Mes |
| Municipio | Año |
| Delegación | Estado |
| Colonia | Municipio |
| Calles | Ejecutados |
| Sexo | Ejecutados femeninos |
| Nombre | Ejecutados masculinos |
| Edad años | Fuerza pública ejecutada |
| Policías y/o funcionario público | Cargo |
| Cargo (no disponible todos los años) | Número de policías |
| Número de policías (no disponible | Averiguación previa y/o acta circunstanciada |
| todos los años) | Mensaje |
| Perteneciente a la organización delictiva | Tortura |
| (no disponible todos los años) | Días transcurridos desde el primer evento del año |
| Organización delictiva que cometió el | Prensa |
| delito (no disponible todos los años) | Fuego cruzado |
| | Elecciones |

| Base Madre | Base CIDE-PPD. Ejecuciones |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Características de los hechos | Corrupción |
| Mensajes | Taxi |
| Ejecutados | Drogas |
| Arma | Vehículos |
| Calibre | |
| Modo (no disponible todos los años) | |
| Averiguación previa (no disponible | |
| todos los años) | |
| Observaciones (no disponible | |
| todos los años) | |
| | |
| | Tablas Externas |
| | Vehículos involucrados |
| | Drogas involucradas |
| | Edad del (de los) ejecutado(s) |
| | Tipo de arma(s) utilizada(s) |
| | Calibre-munición |
| | Modo de muerte |
| | Clasificación de los mensajes dejados al lado de |
| | los cuerpos |
| | Grupos involucrados en el evento |
| | |

Fuente: BASE CIDE - PPD

En caso de existir, la información personal sobre las víctimas de las **Ejecuciones**, o sobre el contexto específico en el que fueron hallados mensajes próximos a un cuerpo, fue retirada de la Base Madre y codificada para ser reintroducida en la Base CIDE-PPD. Algunas otras variables con información incompleta fueron también incorporadas como variables binarias o como categorías. Estas modificaciones se describen a continuación:

• Mujeres / Hombres ejecutados: cuando hay más de una ejecución por evento, la variable "sexo" en la Base Madre usualmente no especifica el número de ejecutados de cada sexo. En consecuencia, la única información disponible consiste en la introducción de una variable dicotómica en la que se señala si hubo o no víctimas de cada sexo.

- Fuerza Pública Ejecutada: cuando un miembro de un cuerpo de la fuerza pública es la víctima de una ejecución, la Base Madre registra su filiación. Tras limpiar esta variable, creamos un diccionario con 29 categorías distintas en las que pueden clasificarse estas víctimas.
- **Cargo:** Con la excepción de los años 2006 y 2007, la Base Madre incluye información referente al cargo de la víctima de **Ejecuciones**, aunque no en todos los casos existe este registro. Tras limpiar la variable, las posibles categorías de empleo fueron codificadas como sigue: privadocivil, militar, expolicía, exfuncionario, policía, político, funcionario público, custodio, delincuente o extranjero.
- Averiguación previa (AP) y/o acta circunstanciada: en los casos en que se registra

una averiguación previa o acta circunstanciada, el número de folio o número fue retirado de la Base Madre, y en la Base CIDE-PPD fue sustituido por una variable dicotómica que indica la existencia o ausencia de una AP o AC asociada con el evento. Mientras en las bases de **Enfrentamientos** y **Agresiones** se distingue entre AP y AC, en **Ejecuciones** se incluyen las dos en el mismo registro, por lo que la variable dicotómica indica si hubo una AP o AC asociada al evento.

Algunos de los cuadros externos de **Ejecuciones** son semejantes a los descritos para **Enfrentamientos** y **Agresiones**. Los cuadros externos creados exclusivamente para la categoría de **Ejecuciones** se encuentran descritos en la Cuadro 8 a continuación:

CUADRO 8. TABLAS EXTERNAS DE EJECUCIONES (Adicionales a las descritas en el Cuadro 6)

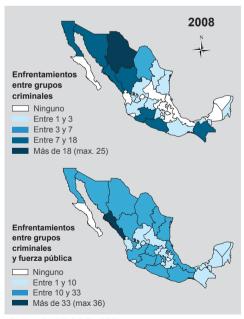
| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla 3. Edad de los ejecutados | Por lo general no existe información precisa en la Base Madre. Aunque algunos registros precisan la edad, en la mayor parte de los casos se trata de aproximaciones. Asimismo, cuando aparece más de una víctima por evento, no se registra la edad para todas las personas victimizadas. La mejor forma de extraer información útil de la Base Madre fue la creación de categorías de edad. Así, se incluyeron las siguientes: • Menores de 15 años, • Entre 15 y 20, • Entre 20 y 30, • Entre 30 y 50, y • Mayores de 20 años de edad. |

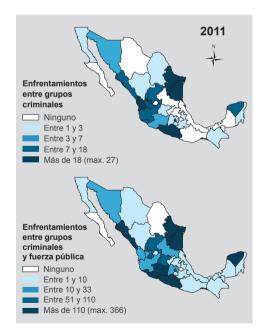
| Número y nombre de la tabla | Información contenida |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla 3. Edad de los ejecutados | En cada categoría se indica simplemente si hubo víctimas en ese rango de edad, pero sin precisar cuántas víctimas pertenecen a cada uno de los rangos. |
| Tabla 4. Tipo de arma(s) utilizada(s) | En algunos eventos fue utilizada más de un arma para ejecutar a la víctima; por esta razón se creó un cuadro externo para rescatar esta información, tomándola directamente de la Base Madre y clasificando los tipos de armas en 15 categorías distintas. |
| Tabla 5. Calibre-Munición | Se identificaron 41 tipos distintos. |
| Tabla 6. Modo de muerte | La Base Madre tiene un campo que especifica el modo de muerte, pero la información allí contenida no es muy precisa. Por ejemplo, hay descripciones como "dentro de su domicilio" o "restos humanos". Estas categorías no siempre aportan información valiosa, pero al ser la clasificación existente, se decidió incluirla. Se encontraron 30 modos distintos de muerte. |
| Tabla 7. Clasificación de mensajes dejados al lado de los cuerpos | El contenido de los mensajes que fueron dejados junto con los cuerpos fue uno de los espacios donde más información sensible se encontró, pues en algunos casos se refería a individuos específicos o especificaba amenazas muy concretas. En consecuencia, la información de los mensajes se codificó siguiendo los criterios que propuso Atuesta (2015) a partir de la base original: Mensajes dirigidos al gobierno, Mensajes dirigidos a informantes, Mensajes que justifican los actos, Mensajes de rivalidad entre grupos, Mensajes relacionados con drogas o control territorial, Mensajes de extorsión. |
| Tabla 8. Grupos involucrados en el evento | Se identificaron 212 grupos criminales. |

Los diccionarios de variables para las tres bases de datos (al igual que sus tablas externas) se incluyen en el documento técnico que acompaña la base de datos, en el cual se precisan las diferentes categorías incluidas en cada una de las variables. La información obtenida de estas bases haría posible realizar un análisis geográfico y temporal sobre la evolución de la violencia en México. Si bien el objetivo de este artículo no es efectuar dicho análisis, sino simplemente describir la Base CIDE-PPD, presentamos a continuación algunos mapas con un análisis temporal y espacial de algunas de las variables incluidas en la base de datos, a fin de ilustrar las aportaciones que ofrece la Base CIDE-PPD.

El Mapa 2 muestra la evolución de los dos tipos de enfrentamientos mencionados anteriormente: aquellos en los que hubo involucramiento de alguna fuerza pública, y aquellos en los que se enfrentaron dos o más grupos criminales. Los mapas se realizaron con información de 2008 y 2011, respectivamente.

Mapa 2. Evolución espacial y temporal de los enfrentamientos entre grupos criminales y enfrentamientos entre grupos criminales y fuerza pública, 2008 vs. 2011





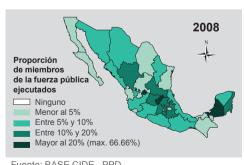
Como se observa en lel Mapa 2, las entidades con el mayor número de enfrentamientos entre grupos son también los estados que tuvieron el mayor número de enfrentamientos entre grupos criminales y fuerza pública. La evolución espacial de estos dos tipos de enfrentamientos es similar. pero también se observan algunas diferencias, principalmente en 2008: en ese año, los estados con el mayor número de enfrentamientos entre el gobierno y grupos criminales fueron Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa y Michoacán; mientras que los estados con el mayor número de enfrentamientos entre los grupos criminales fueron Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora y Baja California. En 2011, Tamaulipas fue el estado que tuvo el mayor número de ambos tipos de enfrentamientos —entre la fuerza pública y los grupos criminales, y entre grupos criminales—; seguido por Nuevo León, Guerrero y Nayarit.

Otro aspecto a considerar, al analizar el Mapa 2, es el crecimiento en el número de enfrenta-

mientos entre grupos criminales y el gobierno, comparado con el crecimiento de los enfrentamientos entre grupos criminales. Mientras que el mayor número de enfrentamientos entre grupos criminales fue de 25 en 2008 (en Chihuahua), esa cifra se incrementó solo a 27 en 2011 (en Tamaulipas). En contraste, el mayor número de enfrentamientos entre grupos criminales y la fuerza pública fue de 36 en 2008 (en Sinaloa); mientras que en 2011 esta cifra se incrementó a 366 (en Tamaulipas), lo que representó un incremento de más de 900 por ciento.

El Mapa 3 muestra el número de miembros de la fuerza pública ejecutados por estado en comparación con el número de civiles ejecutados para los años 2008 y 2011. Este análisis permite determinar quiénes son las principales víctimas de las ejecuciones, al igual que distinguir entre la violencia dirigida al gobierno y la violencia "privada" entre grupos criminales.

Mapa 3. Proporción de miembros de la fuerza pública EJECUTADOS POR ESTADO, 2008 VS. 2011



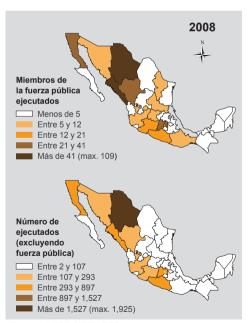


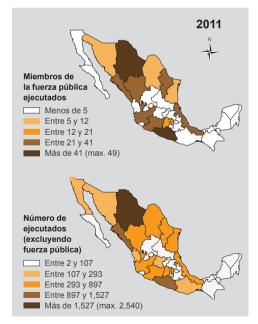
Las ejecuciones de miembros de la fuerza pública se incrementaron sustancialmente entre 2008 y 2011, pero ese crecimiento no fue homogéneo para todas las entidades federativas. En 2008, el mayor porcentaje de ese tipo de víctimas se observó en Querétaro (del total de seis ejecuciones, cuatro fueron miembros de la fuerza pública) y Campeche (tres de siete); mientras que en 2011, el estado con la mayor proporción de víctimas de la fuerza pública sobre el total de ejecuciones fue Baja California Sur (de 11 ejecu-

ciones, tres fueron miembros de la fuerza pública), seguido por Aguascalientes, Distrito Federal, Michoacán, Tabasco y Veracruz (todos ellos con una proporción de fuerza pública ejecutada de 5 por ciento).

Tanto la proporción como el número total de miembros de la fuerza pública ejecutados disminuyeron de 2008 a 2011. El Mapa 4 muestra esa evolución y la compara con la del resto de ejecuciones.

Mapa 4. Evolución espacial y temporal (2008 *vs.* 2011) de las **ejecuciones** en las cuales la víctima es un miembro de la fuerza pública y aquellas en las que la víctima no es miembro de la fuerza pública





En términos absolutos. Chihuahua fue la entidad con el mayor número de miembros de la fuerza pública ejecutados en 2008 (109) y el estado con el mayor número de ejecuciones (1,925). Mientras que el número de miembros de la fuerza pública ejecutados en ese estado se redujo a 47 en 2011, otras ejecuciones se incrementaron a 2,540 en el mismo periodo. Sinaloa, por su parte, fue el segundo estado con el mayor número de miembros de la fuerza pública ejecutados en 2008 (80), pero no en 2011, año en el que Guerrero y Chihuahua tuvieron el mayor número de víctimas (49 y 47, respectivamente, mientras que Sinaloa tuvo 25). Estos tres estados también tuvieron el mayor número de ejecuciones de civiles en 2011 (Chihuahua, 2,540; Guerrero, 1,517; y Sinaloa, 1,145).

Varias preguntas respecto a las consecuencias de la guerra contra las drogas pueden surgir

al analizar estos mapas. Por ejemplo, ¿cuáles fueron las implicaciones de la implementación de las operaciones militares con respecto a las víctimas de la violencia? ¿Son estas víctimas miembros de la fuerza pública, o civiles y presuntos delincuentes? ¿Cómo ha evolucionado la violencia en los diferentes estados? ¿Se puede hablar más del surgimiento de una violencia "privada" entre grupos criminales, o es esta violencia dirigida contra el Estado? El objetivo de este artículo no es contestar estas preguntas o presentar recomendaciones de política. Nuestro interés reside en presentar un análisis preliminar del tipo de investigaciones que se pueden hacer con la información incluida en la Base CIDE-PPD, e invitar así a otros investigadores a explorar éstas y otras preguntas, y sus posibles respuestas.

v. Posibles sesgos y limitaciones de la Base de datos CIDE-PPD

A pesar de que la Base CIDE-PPD incluye un gran cúmulo de información con respecto a la violencia generada por la guerra contra las drogas en México, es importante tener en cuenta que esta información contiene sesgos y limitaciones. Existen dos tipos de sesgos asociados con la Base CIDE-PPD: el primero está relacionado con la falta de fuente de la Base Madre. A pesar de que concluimos que la Base Madre corresponde a los registros administrativos utilizados para generar la Base Presidencia,

estos archivos fueron filtrados al CIDE, por lo cual la Base Madre carece de fuente. El segundo sesgo está relacionado con la metodología utilizada para generar la información incluida en la Base Madre. Identificamos tres principales limitaciones relacionadas con dicha metodología: (i) los orígenes de la Base Madre; (ii) las diferencias en la información recolectada dependiendo del cuerpo de la fuerza pública involucrado; (iii) las diferencias espaciales y temporales en la información recolectada.

La razón principal por la cual el PPD realizó el ejercicio de validación fue para solucionar el primer sesgo. El objetivo de la validación era comprobar que la información contenida en la Base Madre no fue fabricada y que, efectivamente, correspondía a eventos que habían sucedido en el contexto de la llamada "guerra contra las drogas" en México. Con respecto al segundo sesgo, las tres limitantes mencionadas en el párrafo anterior se describen a continuación:

(i) Orígenes de la Base Madre

De acuerdo con la Guía metodológica publicada conjuntamente con la Base de Presidencia (Anexo 2), la información fue recolectada por diferentes agencias federales desde 2009. Los datos recabados fueron realizados por dichas organizaciones y categorizados en función de los criterios establecidos para este objetivo. Debido a que las categorías creadas — Enfrentamientos, Agresiones y Ejecuciones— no tenían soporte legal, ya que no existen en el Código Penal Mexicano, el grupo encargado de realizar esa clasificación siguió un criterio y una metodología específicos para decidir qué homicidios debían ser incluidos en la Base Madre y cuáles deberían ser dejados afuera.

Cuando un evento era incorporado en la Base Madre, se agregaba también una descripción de los hechos. No está claro qué entidades o qué agencias del gobierno eran las responsable de redactar esa descripción: pudieron haber sido la Sedena, las agencias que participaron en el enfrentamiento, las procuradurías locales, la Procuraduría General de la República, otros cuerpos de seguridad e inteligencia federales como el CISEN, o las autoridades que descubrieron los cuerpos de las víctimas. Sin embargo, después de anali-

zar el contenido de las descripciones observamos que existe un posible sesgo en la forma en cómo se describen los hechos. Por ejemplo, en los eventos incluidos en la base de datos de **Enfrentamientos** en los cuales hubo participación de algún cuerpo de la fuerza pública, en casi la totalidad de los casos la acción de ésta se describe como respuesta a un ataque de presuntos delincuentes o grupos armados. Es decir, según el reporte contenido en la Base Madre, el enfrentamiento sucedió como consecuencia de una agresión, pero nunca como una iniciativa de la fuerza pública. Un ejemplo de esta situación se cita a continuación:

"Elementos militares, al realizar patrullajes en el fraccionamiento (...), observaron un vehículo (...) y una camioneta (...), los ocupantes al ver la presencia militar emprendieron la huida, iniciando su persecución, siendo agredidos por disparos de armas de fuego de los ocupantes del vehículo (...), repeliendo la misma, mientras el vehículo (...) se dio a la fuga, al concluir la agresión procedieron a revisar el lugar encontrando abandonado el vehículo (...), el cual al ser revisado se encontró un arma larga, cintas metálicas de eslabones abiertos para cartuchos calibre .308 y cartuchos útiles". [Descripción textual de un evento ocurrido en Tamaulipas en junio de 2011].

Varias preguntas surgen de esta descripción: (i) ¿Cómo detectó el personal militar a estos individuos?; (ii) ¿Si los individuos armados empezaron la agresión, por qué no hubo militares heridos?; (iii) ¿Los militares trataron de interactuar con los individuos antes de que se abriera el fuego? Sin querer insinuar que los eventos sucedieron de una manera distinta, es improbable que

los cuerpos de la fuerza pública involucrada nunca dieran inicio a algún enfrentamiento, y que la totalidad de eventos sucediera siempre porque presuntos delincuentes atacaron primero a miembros de la fuerza pública.

Otro ejemplo se incluye a continuación [descripción textual de un evento sucedido en Aguascalientes, en junio de 2007]:

"En Aguascalientes, tripulantes de una camioneta *pick up* 4x4 que estaba a punto de ser revisada en un retén policial se dieron a la fuga desatando una persecución que acabó en tiroteo".

De la descripción de este evento, la Base Madre identifica a los tripulantes de la camioneta como narcotraficantes, pero no se reporta ningún detenido, herido, o muerto en la agresión; no se reporta que se hubiera registrado o asegurado ningún cargamento; y no se provee de mayor información que permita corroborar la clasificación de "narcotraficantes" de los tripulantes de la camioneta, por lo que no se puede saber exactamente qué fue lo que sucedió. En este caso, la fuerza pública involucrada fue el Ejército, que empezó la persecución pero no detuvo a nadie. Si esto fue así, ¿con base en qué se confirmó que los integrantes de la camioneta eran narcotraficantes? ¿Encontraron algún cargamento de drogas pero no lo reportaron en la Base Madre? Si esto fue así, ¿bajo qué criterios, se incluyó el evento en la Base Madre?

Con respecto a la recolección de la información para ser incluida en la Base Madre, la Guía metodológica explica que "[c]ada integrante del grupo aporta información fidedigna y confiable de sus despliegues estatales que se encuentra relacionada con muertes y eventos de enfrenta-

miento o agresión que ocurrieron, presumiblemente, en el contexto de la rivalidad entre grupos delincuenciales" (p. 3). En consecuencia, nosotros solo tenemos la certeza de que hubo hay dependencias gubernamentales responsables de recolectar la información y rellenar el campo de descripción de los hechos con su propia versión.

(ii) Diferencias en la información recolectada dependiendo de la fuerza pública involucrada

A pesar de que ya sabemos que los encargados de recolectar la información para la Base Madre eran órganos encargados de la fuerza pública o de la inteligencia gubernamental, éstos siguieron un criterio de selección de los eventos que, si bien es detallado en la Guía, parece más indicativo que discreto. En consecuencia, tenemos las certeza de que todas las agencias hayan usado el mismo criterio para recolectar la información pues la descripción de los eventos (el grado de detalle, la longitud y la calidad de esta información) parece depender de la agencia responsable de hacerlo; probablemente los criterios de clasificación también hayan variado dependiendo de la agencia responsable de capturar la información.

No siempre se sabe qué agencia gubernamental es la responsable de recolectarla. Podemos suponer que el cuerpo de la fuerza pública que estuvo involucrado en el evento es el responsable de recolectar la información, pero no hay forma de verificarlo. Por lo pronto, en los casos de **Ejecuciones** o **Enfrentamientos** entre grupos criminales, donde no hubo participación de la fuerza pública, por lo general no hay indicios sobre quién fue el responsable de recolectar la información. Usando la base de datos de **Enfrentamientos** entre la fuerza pública y grupos criminales, podemos darnos una idea de las variaciones en la forma en que la información recolectada fue capturada dependiendo de la agencia involucrada.

Algunas de las características sobre esta recolección de información son resumidas en el Cuadro 9 continuación:

Cuadro 9. Variables incluidas en la Base Madre y en la Base CIDE-PPD en la categoría de **ejecuciones**

| Cuerpo de la fuerza pública involucrado en el Enfrentamiento | Características sobre la descripción de los eventos |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AFI | En la mayoría de los casos se utiliza la frase "repelieron la agresión". Un evento se describe como un grupo de enfrentamientos en donde participaron agentes de la fuerza pública. Por ejemplo, un enfrentamiento que se reportó después de que la AFI aseguró un área en donde se encontraron vehículos abandonados (Morelos; mayo, 2008). También se "repelen agresiones" cuando se llevan a cabo actividades especiales, tales como garantizar la protección a testigos (Durango; mayo, 2009), o cuando tratan de rescatar individuos secuestrados (Estado de México; marzo, 2009). |
| Semar | En la mayoría de los casos, los marinos "repelen una agresión" cuando ven a individuos armados en un vehículo, cuando están llevando a cabo actividades de vigilancia aérea o terrestre, o cuando presuntos criminales huyen al ver llegar a los marinos. En otros casos, los marinos llegan al sitio de los eventos cuando dos grupos criminales están enfrentándose y, al verlos lle- gar, los presuntos criminales huyen del sitio. |
| Sedena | En la descripción de los hechos normalmente se utiliza la frase "personal militar sin novedad" cuando no hubo militares víctimas (muertos o heridos). Aproximación de vehículos a alta velocidad: en la mayoría de las descripciones analizadas los militares no atacan primero, sino que "repelen la agresión" o son "objeto de una agresión". |

| Cuerpo de la fuerza pública involucrado en el Enfrentamiento | Características sobre la descripción de los eventos |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sedena | Sin embargo, no siempre la descripción de la "agresión" es |
| | incluida. |
| | Una "agresión" puede ser un vehículo que se está aproximan- |
| | do a alta velocidad (por ejemplo, "personal militar que atendía |
| | una denuncia anónima, al transitar por la carretera (), se |
| | encontró con un bloqueo vehicular (trailers), por lo que se adoptó |
| | un dispositivo <i>de seguridad,</i> detectando un vehículo particular |
| | que se aproximaba a alta velocidad, por lo que se repelió la |
| | agresión. Derivado de los hechos se registró la muerte de un civil, |
| | quien vestía una camisa y una chamarra con logotipos de (). |
| | Tamaulipas; febrero, 2010). |
| | En otras descripciones, los militares abren fuego en contra |
| | de individuos que mostraban una conducta sospechosa: "En la |
| | zona de () frente al (), a escasos () un enfrentamiento a |
| | balazos entre elementos del Ejército Mexicano y dos civiles, |
| | tripulantes de un auto (), quienes intentaron darse a la fuga |
| | luego de que los militares intentaron detener el auto () para |
| | hacerle una revisión dado que los dos hombres que lo tripulaban |
| | mostraban actitudes sospechosas. Uno de los delincuentes sacó de entre sus ropas una pistola, lo que fue tomado como una |
| | actitud de agresión por los militares que de inmediato acciona- |
| | ron sus armas en contra de los ocupantes del vehículo, logrando |
| | detener a los dos individuos" (Veracruz; abril, 2008). |
| | Una persecución también es considerada una agresión, por |
| | lo cual se justifica abrir fuego contra los presuntos delincuentes: |
| | "elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional detectaron en |
| | las inmediaciones del poblado de (), en () al menos dos |
| | camionetas en 'convoy' con sujetos armados, mismos que al |
| | percatarse de la presencia de los soldados emprendieron la |
| | huida, dando inicio a una persecución. Por lo que fue repelido el |
| | ataque, finalmente dos sujetos escaparon entre el monte y los |
| | dos restantes fueron capturados (Sinaloa; julio, 2010). |

(Cont.)

| Cuerpo de la fuerza pública involucrado en el Enfrentamiento | Características sobre la descripción de los eventos |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Policía estatal | En algunos casos se "repele una agresión" pero en la mayoría, la descripción no especifica cómo empezó el enfrentamiento. Se describe el evento como "se registró un enfrentamiento", "la Policía estatal se enfrentó contra…", o "protagonizaron un enfrentamiento". |
| Policía Federal | De los eventos analizados, en el caso de la Policía Federal no pudimos encontrar ninguno en el cual se estuviera "repeliendo una agresión". La descripción solo dice que "se llevó a cabo un enfrentamiento", "se registró un enfrentamiento", "se enfrentaron", o "hubo un enfrentamiento como resultado de una orden de aprehensión". |
| Policía Federal Ministerial | Solo se registra el enfrentamiento usando palabras tales como "registró", "enfrentó", o "como resultado de una orden de aprehensión". Cuando hubo una agresión antes del enfrentamiento, usualmente la descripción incluye alguna información sobre la agresión: ya sea que la agresión fue en contra de un agente específico o de un edificio del gobierno. |
| Policía Ministerial | Los eventos se describen "como parte de un enfrentamiento"; "se registró un enfrentamiento", o "repelieron una agresión". En algunos casos fueron emboscados o recibieron una falsa alarma; en otros, empezaron una persecución después de una agresión y luego tuvo lugar el enfrentamiento. En un evento específico se menciona un enfrentamiento en contra de los militares: "Supuestos militares quienes se encontraban en su día de descanso ejecutaron a un civil y desataron un enfrentamiento en contra de Ministeriales, matando a tres agentes. Los supuestos soldados levantaron a dos hombres en una pista para avionetas a lampazos, en donde ejecutaron a uno de los secuestrados y se robaron una camioneta en la que huyeron. Se les descompuso el vehículo por lo que robaron otro automóvil para continuar su huida, en () se topan con ministeriales, a quienes rafaguearon, muriendo dos (Nuevo León; abril, 2008). |

(Cont.)

| Cuerpo de la fuerza pública involucrado en el Enfrentamiento | Características sobre la descripción de los eventos |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Policía municipal | La descripción es muy completa. Cuando "repelen una agresión", se incluye la información acerca de la agresión. En algunas ocasiones responden a una llamada anónima o a un reporte, o están tratando de liberar a individuos secuestrados. En algunos casos la descripción de los eventos parece estar escrita por una tercera parte. Por ejemplo: "a las 04:45 horas por medio de una llamada telefónica al número de emergencias 066 con número de folio (), se tuvo conocimiento que elementos de la Policía Municipal, mientras realizaban un patrullaje de rutina a bordo de la unidad (), en el cruce (), sujetos que viajaban a bordo de una camioneta () los agredieron con disparos de arma de fuego, repeliendo la misma y emprendiéndose una persecución, dándoles alcance en (), dando como resultado tres personas aseguradas ()" (Chihuahua; noviembre, 2011). De este caso específico no se sabe a ciencia cierta cómo una llamada anónima pudo haber sido tan específica en cuanto a los hechos del enfrentamiento (dado que se describen exactamente las ubicaciones de la agresión y del posterior enfrentamiento). En otros casos, el enfrentamiento tuvo lugar después de un enfrentamiento entre dos grupos armados (por ejemplo; Guanajuato, junio, 2010). |

Fuente: BASE CIDE - PPD

A pesar de que hay diferencias en el campo de descripción de los hechos dependiendo del cuerpo de la fuerza pública involucrado en el evento, en la mayoría de los casos se refieren al enfrentamiento como una consecuencia de una agresión previa y lo describen como "repeliendo la agresión". Esta última puede ser por medio de armas de fuego, una persecución, un vehículo aproximándose muy rápidamente o un individuo

o vehículo sospechoso. En algunos casos (sobre todo cuando hay participación de la Semar) se describe a los individuos como "civiles", pero en participación de la Sedena) se describe a los individuos como criminales, inclusive cuando se presenta un contexto familiar: hombres viajando con, o acompañados de, sus esposas e hijos.

Cuando hay participación de las fuerzas policiales (Federal, Ministerial, estatal o municipal) no se incluye información sobre el inicio del enfrentamiento. Solo en algunos casos se "repele la agresión", pero usualmente la descripción incluye frases como "se registró un enfrentamiento", "se enfrentaron", o "protagonizaron un enfrentamiento". De todas maneras, no es claro si hubo un criterio para la forma en cómo el campo de descripción de los hechos fue escrito, por quién y cuándo. En algunos casos parece que se escribió apenas tuvo lugar el evento; en otros parece haber sido escrito después de que se recibió una llamada anónima que ofreció los detalles del enfrentamiento; y en otros casos, parece haber sido escrito por una tercera persona que no tuvo participación en el evento.

A pesar de que el campo de descripción fue eliminado de la Base de Datos CIDE-PPD (dado que contiene información sensible), es importante entender cómo fue registrado el evento y bajo qué enfoque. Si en apariencia los cuerpos de la fuerza pública siempre son atacados antes de un enfrentamiento, la mayoría de los homici-

dios registrados en estos eventos será registrada como fallecimientos de presuntos criminales y no de civiles, a pesar de que no quede claro cuál fue la agresión en primer lugar.

(iii) Diferencias espaciales y temporales en la información recolectada

Las diferencias en cómo los eventos se describen y la información recolectada no depende solamente del cuerpo de la fuerza pública involucrado, sino también del lugar y el momento en el cual el evento tuvo lugar. Una de las principales diferencias de la información recolectada a través del tiempo es el número de variables incluidas en la Base Madre. En el caso de los **Enfrentamientos** y las **Agresiones**, las variables son las mismas de 2006 a 2011, pero en el caso de las **Ejecuciones**, nuevas variables fueron incluidas a lo largo del tiempo y después removidas de la Base Madre. El Cuadro 10 resume estos cambios observados en las variables incluidas en la base de datos de **Ejecuciones**.

Cuadro 10. Variables incluidas en los diferentes años en la categoría de **ejecuciones**

Ejecuciones 2006 Información no incluida: • Edad años • Cargo • Policías y/o funcionarios públicos • Información sobre los grupos criminales involucrados en el evento (perteneciente a la organización delictiva y organización delictiva que cometió el delito) • Modo de muerte

(Cont.)

| Ejecuciones 2006 | Averiguación previa (y/o acta circunstanciada) | | | | | | | |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | Observaciones (adicionales a las características de los hechos) | | | | | | | |
| Ejecuciones 2007 | Información no incluida: | | | | | | | |
| | • Edad años | | | | | | | |
| | • Cargo | | | | | | | |
| | • Policías y/o funcionarios públicos | | | | | | | |
| | Información sobre los grupos criminales involucrados en el | | | | | | | |
| | evento (perteneciente a la organización delictiva y organización | | | | | | | |
| | delictiva que cometió el delito) | | | | | | | |
| | • Modo de muerte | | | | | | | |
| | Averiguación previa (y/o acta circunstanciada) | | | | | | | |
| | Observaciones (adicionales a las características de los hechos) | | | | | | | |
| Ejecuciones 2008 | Se incluyeron todas las variables | | | | | | | |
| Ejecuciones 2009 | Se incluyeron todas las variables | | | | | | | |
| Ejecuciones 2010 | Se incluyeron todas las variables | | | | | | | |
| Ejecuciones 2011 | Información no incluida: | | | | | | | |
| | Observaciones (adicionales a las características de los hechos) | | | | | | | |

Fuente: BASE CIDE - PPD

Las principales diferencias se observan en los primeros dos años, 2006 y 2007, cuando algunas variables sobre las características de las víctimas, información de los grupos participantes y características de los eventos no fueron recolectadas. Esta falta de información representa una limitante para la Base de Datos CIDE-PPD en el momento en que requiera para hacer un análisis temporal, porque la información no recolectada puede ser interpretada como si no existiera. Por ejemplo, cuando se analiza el número de policías y/o funcionarios públicos ejecutados, la única información disponible es si hubo o no policías ejecutados, pero no cuántos fueron (en

2006 y 2007). O cuando se analizan los grupos involucrados en cada evento, si el nombre del grupo no está incluido en las características de los hechos, o en los mensajes que fueron dejados al lado de los cuerpos, no se sabe si no hubo grupos involucrados o si simplemente no fueron identificados

Analizando las características de los eventos, nos percatamos de que la narrativa también cambia a lo largo del tiempo, con más detalles en algunos años que en otros. En diciembre de 2006 (primer año con información), el promedio del número de palabras en las características de los hechos (en la base de datos de **Ejecuciones**)

fue de 19. Este número se incrementó a 33.3 en 2007, a 35.9 en 2008, a 37.67 en 2009, a 43.07 en 2010, y finalmente a 45.15 en 2011. La mayor tasa de crecimiento en el número de palabras incluidas en las características de los hechos fue de 2006 a 2007, un incremento de 75 por ciento. A pesar de que la longitud de la descripción no es-

tá necesariamente asociada con una mejor descripción de los hechos, en la mayoría de los casos, este supuesto sí se cumple. El Cuadro 11 a continuación muestra diferentes ejemplos de las características de cada año, para observar estos cambios en la narrativa.

Cuadro 11. Características de los hechos en la base de datos de **EJECUCIONES** SELECCIONADAS ALEATORIAMENTE (2006-2011)

| Diciembre 2006 - Chihuahua | "Fue ejecutado por sujetos armados en la clínica ()". |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Octubre 2007 - Guerrero | "El director de la Policía Investigadora Ministerial de Guerrero (), reportó que () fue asesinado de dos tiros en ()". |
| Septiembre 2009 - Michoacán | "Fue asesinado un hombre de 33 años de edad, custodio del Centro de Readaptación Social, cuando se encontraba en el exterior de su domicilio acompañado de su esposa, quien resultó ilesa. El ataque se registró en el momento que un grupo armado intentó 'levantarlo'". |
| Enero 2010 - Sinaloa | "Personas armadas a bordo de una camioneta () privaron de la vida a la víctima, quien quedó a bordo de un automóvil (), y presenta 12 disparos de arma de fuego en diferentes partes del cuerpo. En el lugar se recogieron 26 casquillos percutidos calibre 9 mm y 4 ojivas del mismo calibre". |
| Enero 2011 - Sonora | "Dos personas viajaban a bordo de una camioneta <i>pick up</i> (), quienes eran seguidos por un grupo armado que viajaba en dos vehículos: (), fueron asesinadas al llegar a la confluencia de (). Los occisos presentaron impactos de arma de fuego en distintas partes del cuerpo. En el lugar se localizaron casquillos percutidos de armas de fuego tipo R-15, AK-47, un casquillo de 38 súper y uno de .9 milímetros". |

También se observan diferencias cuando se analizan la características de los hechos a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en la descripción de los hechos presentada en diciembre de 2006 en Chihuahua no se identifica el sexo de la víctima, el modo de muerte o los motivos. En 2007, a pesar de que se registra el modo de muerte (y el nombre de la víctima), no se incluyen más datos acerca de la descripción del sitio o información acerca de los victimarios. En 2009 se sabe algo de la víctima (su cargo y su edad), al igual que el lugar donde estaba cuando fue asesinado. También se incluye alguna información acerca de los victimarios: miembros de un grupo criminal que buscaban secuestrarlo. En 2010 se describe cómo se encontró la víctima y los casquillos que se hallaron en el lugar. Una descripción similar se presenta en 2011, que incluye información más exacta sobre los vehículos, el lugar exacto de los hechos y la situación en la cual se produjo el asesinato.

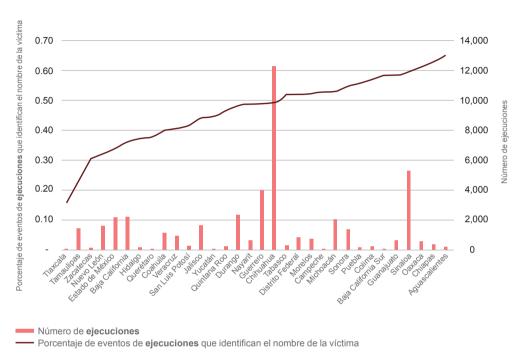
Como se comentó anteriormente, estas características de los hechos no se incluyen en la Base CIDE-PPD, pero de ese campo se obtuvieron nuevas variables, tales como si hubo fuego cruzado, levantamientos, llamadas, drogas, vehículos, y grupos involucrados, entre otras (ver sección IV). Por esta razón, es posible que la información esté más completa en algunos años que en otros dependiendo de la calidad de la información que se haya recolectado en el campo de características de los hechos, lo que sesgaría de esta manera el análisis temporal.

También se observa información heterogénea cuando se hace una comparación estatal. De acuerdo con la Guía metodológica, los despliegues estatales de cada integrante del grupo encargado de construir la Base Madre aportaban información fidedigna y confiable, y esta información se clasificaba en **Agresiones**, **Enfrentamientos** o **Ejecuciones**. La información también podía ser excluida de la Base Madre si una investigación posterior, responsabilidad del Ministerio Público, determinaba que se trataba de un evento con características distintas a la categorización hecha por el grupo. La narración de las descripciones para los eventos que sucedieron en cada uno de los estados es diferente, y en algunos casos es más específica que en otros. Como el 85 por ciento de los eventos corresponde a **Ejecuciones**, el análisis temporal solo puede hacerse para esta base de datos.

Hay diferentes formas en las cuales se puede analizar esta limitación. Primero, podemos contar el número de eventos en los cuales se incluye el nombre de la víctima. Como ya se mencionó, si éste es conocido, se puede recolectar más información del individuo. Segundo, se puede contar el número promedio de palabras que se usa en las características de los hechos en cada estado para determinar qué estados describen más detalladamente los eventos. Finalmente, se puede contar el número de eventos en los cuales se incluye información adicional en el campo de observaciones. A pesar de que este campo no está disponible todos los años, en los años en los cuales sí se incluye (de 2008 a 2010), no siempre se anota información y se pueden observar las diferencias entre los estados.

La Gráfica 11 muestra el número total de **Ejecuciones** de 2007 a 2011 por estado y la proporción de los eventos en los cuales se incluyó información con respecto al nombre de la víctima.

Gráfica 7. Número total de **Ejecuciones** por estado y proporción de los eventos en los cuales se incluyó información con respecto al nombre de la víctima, 2007 - 2011



Fuente: BASE CIDE - PPD

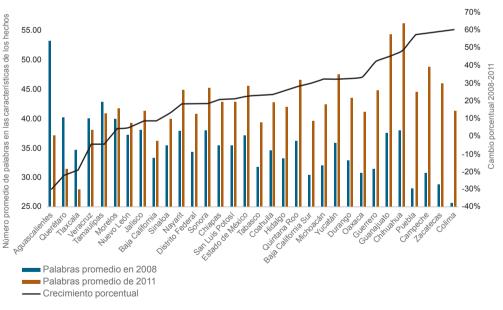
El número de eventos en la base de datos de **Ejecuciones** que reporta el nombre de la víctima no está asociado con el número de ejecuciones que se reportó en cada uno de los estados. Por ejemplo, Chihuahua es el estado con el mayor número de eventos en **Ejecuciones** de 2007 a 2011, pero solo se reportó el nombre de la víctima en 49 por ciento de los eventos. Por otro lado, Aquascalientes (estado en el cual solo se reportó

el 0.4 por ciento del total de eventos de **Ejecu- ciones** en el país) es el estado con la mayor proporción de eventos en los cuales se identifica el
nombre de la víctima: en 65 por ciento de los casos, ese dato fue consignado en la Base Madre.
Sinaloa, un estado con un número significativo
de ejecuciones (12 por ciento del total nacional)
reportó el nombre de la víctima en casi el 60 por
ciento de los eventos reportados como **Ejecu-**

ciones. A pesar de que no se puede determinar una tendencia sobre el comportamiento con respecto a la identificación del nombre de la víctima reportado en cada uno de los estados, pueden haber existido situaciones específicas que hicieran más o menos probable consignarlo; por ejemplo, la libertad de prensa en cada estado, la ocupación de las víctimas (víctimas más conocidas serían más identificables que otras), o qué tan peligroso pudiera ser para la fuerza pública reportar esta información si los grupos del crimen organizado no quisieran que fuera pública.

Para el análisis sobre el número de palabras incluidas en el campo de características de los hechos usamos los eventos de 2008 y 2011 para realizar la comparación. Como se dijo anteriormente, el promedio nacional del número de palabras incluido en este campo en 2008 era de 35.9, mientras que en 2011 se incrementó a 45.15. La información por estado, tanto en 2008 como en 2011, se observa en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Número promedio de palabras en el campo de características de los hechos por estado y su cambio porcentual, 2008 - 2011



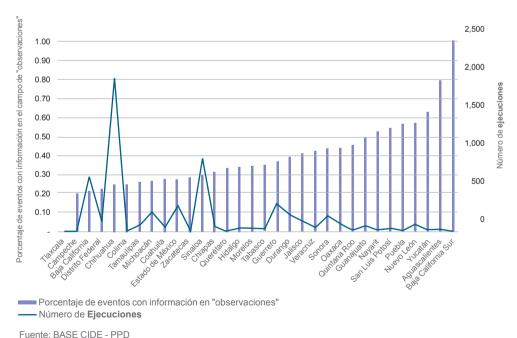
Finalmente, usando la categoría de **Ejecu- ciones** para los años 2008, 2009 y 2010, se realizó
un conteo de los eventos en los cuales se incluyó
información en el campo de "observaciones".
Usualmente en este campo se asienta información adicional de testigos, o información previa
sobre la víctima. Ejemplos de las narrativas que
se consiguen en este campo se presentan a continuación:

Sinaloa, enero de 2009: "La víctima fue levantada el (...), por un grupo armado que irrumpió en su domicilio en la comunidad de (...)".

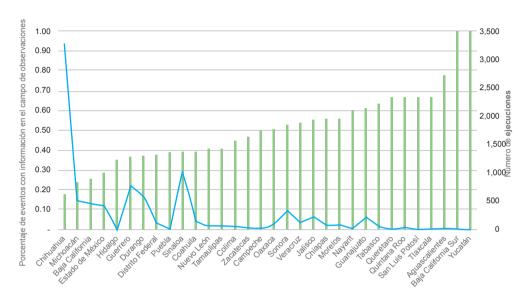
Veracruz, febrero de 2010: "Las autoridades ministeriales no descartan que estos hechos [se] haya[n] tratado de un ajuste de cuentas por parte del crimen organizado, de la célula de los Zetas que trabaja para el Cártel del Golfo y que tiene presencia en el sur del estado".

Para los años 2008, 2009 y 2010, los porcentajes de eventos en los cuales se incluyó información en el campo de observaciones a nivel estatal se presentan en las gráficas 9, 10 y 11, a continuación:

Gráfica 9. Porcentaje de eventos con información en el campo de "observaciones" en 2008 y número de **Ejecuciones** por estado



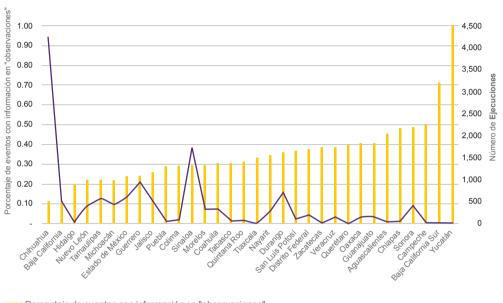
Gráfica 10. Porcentaje de eventos con información en el campo de "observaciones" en 2009 y número de **Ejecuciones** por estado



Porcentaje de eventos con información en "observaciones"

--- Número de Ejecuciones

Gráfica 11. Porcentaje de eventos con información en el campo de "observaciones" en 2009 y número de **ejecuciones** por estado



Porcentaje de eventos con información en "observaciones"

Número de Ejecuciones

De 2009 a 2010, los estados con los porcentajes más bajos de eventos con información en el campo de observaciones fueron Chihuahua y Baja California (incluyendo también a Michoacán en 2009), v ésos fueron también los estados con el mayor número de **Ejecuciones**. A pesar de que no existe una relación directa entre estas dos variables (información en el campo de observaciones y número de Ejecuciones), se puede observar alguna relación: los estados en donde hubo más **Ejecuciones** fueron los menos propensos a incluir información adicional en el campo de observaciones. La excepción a esta tendencia se observa en Sinaloa, que presenta un alto número tanto de Ejecuciones como de eventos en los cuales se incluye información en el campo de "observaciones": en 39 por ciento y 29 por ciento de los eventos en 2009 y 2010, respectivamente, se incluyó información adicional en "observaciones".

Por otra parte, los estados con el menor número de **Ejecuciones** (Campeche, Baja California Sur, Yucatán y Aguascalientes) tienen el mayor número de eventos con información en el campo de "observaciones". Contrario a lo que sucede con los análisis que se realizaron previamente (identificación del nombre de las víctimas y el

número de palabras en el campo de características de los hechos), este análisis sugiere que se provee más información sobre la víctima cuando menos ejecuciones se observan en el estado.

En este apartado se describieron las principales limitaciones de la Base Madre, y consecuentemente de la Base de Datos CIDE-PPD, Sin. saber exactamente qué mecanismos y qué criterios fueron usados para recolectar la información, no es posible determinar cuál procedimiento es mejor para solucionar el problema de información incompleta. Little y Rubin (2002) describen diferentes opciones para resolver problemas de información incompleta o missing data que pueden tenerse en cuenta para disminuir el sesgo generado por la falta de información. Es importante que los investigadores que usen la Base de Datos CIDF-PPD tomen en consideración estas limitaciones al realizar sus análisis y traten de presentar alternativas para solucionarlos. Por ejemplo, tratar de cruzar la información públicamente disponible con la información en la Base de Datos CIDE-PPD para solucionar los problemas de información incompleta, o utilizar técnicas estadísticas para solucionar el sesgo generado por la falta de información.

VI. CONCLUSIONES

En este artículo se describe el proceso de validación y codificación de la Base Madre para la creación de una nueva base de datos denominada Base CIDE-PPD. En esta nueva base se incluye información sobre los eventos violentos relacionados con la guerra contra las drogas durante el gobierno de Felipe Calderón. Adicionalmente se provee de información con la que se puede vincular la Base Madre con la Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial, publicada por la Oficina de Presidencia en enero de 2011.

La información incluida en la Base CIDE-PPD permite realizar análisis de violencia relacionada con la guerra contra las drogas y probar hipótesis vinculadas con el tema que no se podían analizar con la información hasta el momento disponible.

Ejemplos de posibles análisis que pueden ser desarrollados con esta nueva base de datos se muestran en los apartados anteriores. Sin embargo, es importante que aquellos que decidan usar esta base de datos para sus análisis de violencia en México tengan en cuenta sus sesgos y limitaciones al momento de sacar conclusiones.

La codificación de la Base Madre todavía se encuentra en proceso, para poder extraer más información de los campos sensibles que incluye. En un futuro se realizarán actualizaciones de la Base CIDE-PPD, que estarán disponibles para uso público. Tanto el proceso de validación, como el de codificación de la Base Madre se realizaron para proteger a los individuos involucrados en la guerra contra las drogas y evitar así un uso irresponsable de los datos publicados.

Bibliografía

ARTICLE 19 y Centro Nacional de Comunicación Social. 2010. "Agresiones contra la libertad de expresión en México". Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ifex.org/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

ARTICLE 19. 2012. "Silencio forzado: el Estado, cómplice de la violencia contra la prensa en México". México, Informe 2011.

Atuesta, L. 2015. "Narcomessages as a Way to Analyze the Evolution of Organized Crime in Mexico". (Documento de trabajo). México: Programa de Política de Drogas, CIDE.

Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A. y Magaloni, B. 2015. "The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico", en *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455-1485. doi: 0022002715587053

Argüello, I. 2011. "PGR omite investigar las muertes de la guerra", en *Contralínea*. Disponible en: http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/07/31/pgr-omite-investigar-lasmuertes-de-la-guerra/?=Source=home [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Dell, M. 2014. Trafficking Networks and the Mexican Drug War (Job market paper).

Disponible en: http://scholar.harvard.edu/files/dell/files/121113draft_0.pdf [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Prado, H. 2012. "Confirma gobierno a *Reforma* que ya no actualizará las cifras de ejecutados", en *El Sur.* Disponible en: http://suracapulco.mx/6/confirma-el-gobierno-a-reforma-que-ya-no-actualizara-las-cifras-de-ejecutados/ [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Otero, S. 2012. "Dudan de registro sobre homicidios", en *El Universal*. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/196907.html [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Martínez, F. 2011. "Pacto de medios para limitar información sobre violencia". *La Jornada*. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2011/03/25/politica/005n1pol [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Little, R. J. A. y Rubin, D. B. 2002. *Statistical Analysis with Missing Data*. New Jersey: Wiley-Interscience.

Presidencia de la República. 2011. "Presentación del vocero de seguridad de base de datos de homicidios presuntamente relacionados con la delincuencia organizada en diálogos por la seguridad". Disponible en: http://calderon.presidencia. gob.mx/2011/01/presentacion-del-vocero-deseguridad-de-base-de-datos-de-homicidiospresuntamente-relacionados-con-ladelincuencia-organizada-en-dialogos-por-laseguridad/ [fecha de consulta: 27 de enero de 2016].

Redacción. 2012. "Pone gobierno 'bajo llave' cifras de ejecutados" en *Proceso*. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=293857 [fecha

de consulta: 27 de enero de 2016].

Procuraduría General de la República. 2012. "Base de datos por fallecimiento por presunta rivalidad delincuencial. México: PGR. Disponible en: http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/estadisticas.asp [fecha de consulta: enero de 2015].

Ríos, V. 2013. "Why did Mexico Become so Violent? A Self-Reinforcing Violent Equilibrium Caused by Competition and Enforcement", en *Trends in Organized Crime*, 16(2), 138-155.

doi: 10.1007/s12117-012-9175-z s

Anexo 1. Discrepancias entre La Base Presidencia y la Base Madre

Anexo 1. Discrepancias entre La Base Presidencia y la Base Madre

| Año | Agresiones | | | Enfrentamientos | | | Ejecuciones | | |
|------|------------|----|----|-----------------|----|----|-------------|-----|-----|
| | Mes | BP | ВМ | Mes | BP | BM | Mes | BP | ВМ |
| 2007 | | | | | | | 1 | 135 | 133 |
| | | | | | | | 2 | 85 | 84 |
| | | | | | | | 3 | 223 | 222 |
| | | | | | | | 6 | 193 | 194 |
| | | | | | | | 9 | 239 | 238 |
| | | | | | | | 10 | 267 | 270 |
| | | | | | | | 1 | 250 | 253 |
| 2008 | | | | | | | 1 | 276 | 275 |
| | | | | | | | 2 | 301 | 302 |
| | | | | | | | 3 | 308 | 309 |
| | | | | | | | 7 | 557 | 560 |
| 2009 | | | | 8 | 50 | 49 | 1 | 558 | 557 |
| | | | | 9 | 57 | 58 | 3 | 576 | 575 |
| | | | | | | | 4 | 572 | 571 |
| | | | | | | | 8 | 818 | 822 |
| | | | | | | | 9 | 868 | 870 |
| | | | | | | | 10 | 834 | 837 |
| | | | | | | | 11 | 794 | 797 |
| | | | | | | | 12 | 973 | 975 |

(Cont.)

| Año | | Agresione | es | Enfrentamientos | | | Ejecuciones | | |
|------|-----|-----------|----|-----------------|-----|-----|-------------|-------|-------|
| | Mes | BP | ВМ | Mes | BP | BM | Mes | ВМ | ВМ |
| 2010 | 6 | 31 | 34 | 7 | 200 | 197 | 2 | 849 | 851 |
| | | | | 12 | 98 | 99 | 3 | 1,039 | 1,038 |
| | | | | | | | 5 | 1,248 | 1,245 |
| | | | | | | | 7 | 1,263 | 1,260 |
| | | | | | | | 8 | 1,275 | 1,274 |
| | | | | | | | 9 | 980 | 977 |
| | | | | | | | 12 | 1,023 | 1,015 |
| | | | | | | | | | |
| 2011 | 1 | N/I | 17 | 1 | N/I | 208 | 1 | N/I | 1,139 |
| | 2 | | 15 | 2 | | 197 | 2 | | 957 |
| | 3 | | 16 | 3 | | 257 | 3 | | 1,149 |
| | 4 | | 31 | 4 | | 216 | 4 | | 1,381 |
| | 5 | | 27 | 5 | | 287 | 5 | | 1,222 |
| | 6 | | 21 | 6 | | 147 | 6 | | 1,259 |
| | 7 | | 42 | 7 | | 287 | 7 | | 1,191 |
| | 8 | | 73 | 8 | | 207 | 8 | | 1,180 |
| | 9 | | 40 | 9 | | 150 | 9 | | 1,199 |
| | 10 | | 36 | 10 | | 208 | 10 | | 1,263 |
| | 11 | | 57 | 11 | | 120 | 11 | | 982 |

BP: Base Presidencia BM: Base Madre N/I: No hay información

ANEXO 2. GUÍA METODOLÓGICA*

Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial

^{*} El documento que se reproduce a continuación es copia facsimilar de la "Guía metodológica" publicada junto con la "Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial" en el portal de la Presidencia en enero de 2011 (www.presidencia.gob.mx/voceria_seguridad/). Ambos documentos, que se encuentran en el archivo de los autores, fueron retirados del portal de la Presidencia al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto, por lo que ya no son consultables en línea. [N. del E. La grafía original de ciertos vocablos se ha acompañado del respectivo «sic»].



Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial

Metodología

Índice de contenido

- 1. Antecedentes
- 2. Génesis del grupo
- 3. Metodología
- 4. Procesos y flujo de información
 - 4.1. Recopilación de información
 - 4.2. Selección de información
 - 4.3. Proceso de captura
 - 4.4. Intercambio de información
 - 4.5. Validación de casos
- 5. Consolidación de cifras
- 6. Criterios de inclusión/exclusión de casos
- 7. Algunas consideraciones jurídicas

1. Antecedentes

Con la finalidad de dar seguimiento al fenómeno de la violencia ocurrida en el contexto de la rivalidad entre las organizaciones criminales, principalmente dedicadas al tráfico de drogas, se instruyó a las dependencias del Gobierno Federal con competencia en la materia, desarrollar un registro sistematizado y confiable de los homicidios¹ generados en este contexto.

Así se creó un grupo de trabajo interinstitucional cuyo objetivo es recopilar, integrar y discriminar información de sus respectivas instituciones, con la finalidad de crear una base de datos confiable que coadyuve a la generación de análisis oportuno de este fenómeno.

2. Génesis del grupo

En 2009 se conformó el grupo responsable de generar la base de datos, integrado por las secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal y Gobernación, a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, CISEN, así como por la Procuraduría General de la República a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, CENAPI.

Este grupo estableció el indicador de "fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial", sabiendo que se trata de una categoría jurídicamente inexistente pero analíticamente válida para los propósitos del grupo. Así, se integraron tres bases de datos: una en la que se registran las ejecuciones, otra de enfrentamientos (contra la autoridad y entre delincuentes) y una más de agresiones hacia la autoridad.

3. Metodología

El grupo definió los criterios de inclusión de la información (que se detallan más adelante), a partir de estructuras y contenidos específicos, que constituyen la metodología de seguimiento a los homicidios que cumplen con esta categorización.

El objetivo del grupo es aportar información lo más exacta y desagregada posible, sobre el fenómeno delincuencial en una vertiente específica de su comportamiento: los homicidios violentos. El procedimiento depende de fuentes de información múltiples, de las instituciones partícipes del referido grupo. La naturaleza del fenómeno que se analiza genera un flujo de información continuo sobre cada caso, que se deriva de los distintos momentos de la investigación: des-

¹ Se entiende por homicidio lo referente al artículo 302 del Código Penal Federal, según el cual "comete el delito de homicidio, el que priva de la vida a otro".

de el hallazgo del cuerpo hasta, en su caso, su depósito en la fosa común o entrega a familiares, en el caso de las ejecuciones.

A cada registro corresponde una investigación responsabilidad del Ministerio Público del fuero común o federal, por lo que es factible que, con el paso del tiempo, un caso que parecía relacionado con la rivalidad entre las organizaciones criminales, finalmente se determine que se trata de un tipo criminal definido con características claramente distintas a la categorización hecha por el grupo, por lo que se excluye de la base de datos. Asimismo, es posible que un caso que no se había contemplado en un primer momento, resulte incluido una vez que se cuenta con más indicios de que se trata de un caso ocurrido en el contexto de la rivalidad entre grupos delincuenciales.

4. Procesos y flujo de información

4.1 Recopilación de información

Cada integrante del grupo aporta información fidedigna y confiable de sus despliegues estatales que se encuentra relacionada con muertes y eventos de enfrentamiento o agresión que ocurrieron, presumiblemente, en el contexto de la rivalidad entre grupos delincuenciales.

4.2 Selección de información

Se confronta la información recopilada por los despliegues de las dependencias y se verifica que reúna los criterios establecidos en la metodología. Aquellos casos que dan lugar a dudas por presentar lagunas de información o no reunir al menos tres de los criterios establecidos en la metodología, se reservan en un apartado hasta que la información complementaria permita integrarlos a la base de datos o desecharlos.

4.3 Proceso de captura

CENAPI es la instancia concentradora y administradora de las bases de datos, en su carácter de Secretario Técnico del grupo responsable. Todas las dependencias le remiten su información capturada en los formatos establecidos. El proceso de captura es sistemático y cuenta con procesos de validación.

4.4 Intercambio de información

Por la naturaleza de la información que la base sistematiza, CENAPI recibe propuestas y complementos de información de las dependencias, las coteja para evitar la duplicidad de casos, adiciona información a registros existentes y descarta casos que no tienen relación con el contexto que se estudia.

Dado que la información es susceptible a cambios y ajustes, no es posible tener versiones definitivas de la base de datos sino después de un periodo considerable.

El dato de un periodo o un momento del tiempo nunca es definitivo, pues siempre hay la posibilidad de incluir casos que antes no se habían considerado o, por el contrario, casos que originalmente figuraban en los registros, con el paso del tiempo se sabe que no corresponde al universo que se busca registrar en esta herramienta [sic].

4.5 Validación de casos

Los integrantes del grupo revisan periódicamente los registros que integran las bases de datos para dar seguimiento y confirmar casos ocurridos en el contexto de la rivalidad entre grupos delincuenciales, además de descartar aquellos que se determinó que no están claramente relacionados con ese contexto, con base en la información posterior recopilada. Cada dependencia profundiza las investigaciones con sus respectivos despliegues, de modo que el proceso de complementación de la información es continuo. Además, se ha iniciado la implementación de un procedimiento aleatorio sistemático de confrontación de casos capturados con la fuente original para garantizar una mayor calidad de los datos y minimizar la posibilidad de errores atribuibles a la capacitación del personal responsable de captura o al proceso mismo de sistematización de la información.

5. Consolidación de cifras

El grupo consolida las cifras de homicidios registrados conforme a la disponibilidad de la infor-

mación adicional de casos extemporáneos, es decir, aquellos de periodos anteriores que, con base en nuevos elementos de información, se considera que reúnen las características para ser incorporados a la base de datos.

Desarrollo del proceso

de consolidación de cifras

Fase 1. Se genera la cifra consolidada de "ejecuciones" de la siguiente manera:

Se da lectura a la cifra más reciente, la cual puede incluir también casos extemporáneos.

Se discuten observaciones tales como, [sic] si se presume que algún registro es un caso duplicado, si existen correcciones en los datos, si hay casos para descartar o para colocar en reserva por información insuficiente. Después de un minucioso análisis, el grupo determina la pertinencia de su integración, reserva o descarte.

Una vez integradas las nuevas propuestas, se suman los casos y se genera la cifra consolidada de "eiecuciones".

Fase 2. Se repite el procedimiento de "ejecuciones" para integrar la información de enfrentamientos contra la autoridad y entre delincuentes. Además de los decesos, se analizan los eventos, ya que existen casos en los que no hay personas fallecidas.

Fase 3. Se repite el procedimiento para agresiones hacia la autoridad.

Fase 4. Ya integrados y contabilizados los casos de cada categoría, se realiza la suma global para obtener el número total de homicidios.

Fase 5. CENAPI consolida las bases con la información aportada durante la reunión, asigna un número de folio para cada registro (evento) y envía a las dependencias las bases finales.

Este procedimiento garantiza que todas las dependencias involucradas tengan una misma cifra en cada categoría y en los distintos momentos en el tiempo. Asimismo, permite que los registros tengan detrás de sí claros indicios avalados por las dependencias pues, en caso de duda razonable, el caso se reserva y se recopila mayor información.

6. Criterios de inclusión/exclusión

MUERTE POR EJECUCIÓN

Definición

Para efectos del presente documento, la muerte violenta por ejecución se definirá como aquel homicidio doloso cuya víctima y/o victimario es presumiblemente miembro de algún grupo criminal. No es resultado de un enfrentamiento ni de una agresión, tal como se define en el presente documento. Tampoco presupone la participación de autoridad alguna.

Puede tener dos características:

- Con extrema violencia. Aquellos eventos de muerte violenta en donde la víctima se localiza decapitada, desmembrada, mutilada y/o calcinada.
- Múltiple. Aquellos eventos de muerte violenta que implican más de dos víctimas.

Características

Un evento de muerte violenta por ejecución contiene por lo menos dos de los siguientes patrones de comportamiento:

- La víctima presenta impactos de arma de fuego larga y/o corta de grueso calibre, y/o;
- La víctima presenta huellas de tortura y lesiones severas, y/o;
- Los restos de la víctima fueron hallados después de que fuera ejecutado,[sic] ya sea en el lugar donde fue ultimado [sic] o en lugar distinto y/o;
- Empleo de materiales característicos del modus operandi [sic] de los grupos delincuenciales como mordaza, cobijas, cinta adhesiva, etc., y/o;
 - Circunstancias de los hechos
- Presunta relación con grupos delincuenciales.
- La víctima fue previamente privada de la libertad (levantón) [sic].
 - En emboscada o persecución.

- Se localizaron mensajes de grupos delincuenciales.
- En casos extraordinarios se considerarán aquellos homicidios registrados dentro de centros penitenciarios, en los que participen actores presuntamente vinculados a grupos delincuenciales.

ENFRENTAMIENTO

Definición

En este documento, se utilizará el término de "enfrentamiento" para englobar y registrar los actos esporádicos y aislados de violencia, comisión de delitos, perturbación de la paz social y el orden en contra de la autoridad, que realizan los grupos u organizaciones criminales mediante el uso de armas de fuego y equipo militar.

Eventos en los que la fuerza pública durante el cumplimiento de sus funciones, tiene que hacer uso de las armas de fuego con las que está dotada para hacer cumplir la ley [sic] Eventos entre integrantes de grupos delincuenciales, provocados por antagonismos con otros grupos o por diferencias al interior de los mismos grupos (ajuste interno).

Características

Para registrar un evento de "enfrentamiento" se debe considerar:²

Que los delincuentes que se oponen sean por lo menos tres, o bien que siendo menos empleen armas de uso exclusivo del ejército y de alto poder destructivo (armas colectivas), y/o;

- Que los delincuentes se resistan a la autoridad violentamente, ya sea a través del uso de las armas o cualquier otro medio letal, y/o;
- Cuando los delincuentes no puedan ser sometidos o controlados en forma rápida o instantánea en una sola acción táctica, y/o [sic];
- Una persecución con motivo de una agresión no se considera enfrentamiento a menos que se presenten las condiciones descritas con anterioridad, y/o;
- Cuando la autoridad responde a una agresión registrándose un intercambio sostenido de fuego, y/o;
- En casos extraordinarios, se considerarán aquellas riñas registradas dentro de centros penitenciarios, en las que participen actores presumiblemente vinculados a grupos delincuenciales, y/o;

² Es importante señalar que un enfrentamiento puede ser consecuencia de una agresión, en cuyo caso se registra el último evento, con el objetivo de no duplicar casos.

- El enfrentamiento se realiza:
- -Contra autoridades de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.
- * Durante la realización [sic] de un operativo ordenado por la autoridad, para abatir la delincuencia (liberación de rehenes, cateos, mandamientos judiciales).
- * Revisiones rutinarias, patrullajes realizados en campo por parte de las autoridades donde [sic] se observa la comisión de un delito (flagrancia), detección de armas, sustancias ilícitas o aseguramiento de presuntos responsables.
- * En una intervención de la autoridad por solicitud de los afectados y por conducto de denuncias ciudadanas, en las que se busca evitar o neutralizar la comisión de delitos.
 - Entre grupos delincuenciales.
- * Por pugnas con otros grupos derivadas de traición, alianza de conveniencia, represalia o delación.
- * Los hechos ocurridos se suscitan en alguno de los lugares que se consideran territorio de una organización que es invadido por células de otra organización pretendiendo trabajar en la plaza.
- * Por ajustes de cuentas al [sic] interior de la misma organización delictiva derivados de traición, alianza de conveniencia, represalia, delación o reforzamiento de la disciplina.

AGRESIÓN CONTRA LA AUTORIDAD

Justificación

Los ataques de organizaciones delictivas contra instalaciones gubernamentales o vinculadas a alguna instancia de gobierno, además de funcionarios encargados de la seguridad, motivaron la generación del indicador denominado "agresión contra la autoridad".

Las víctimas mortales que resulten de las agresiones contra la autoridad serán incluidas en los acumulados de homicidios ocurridos en este contexto bajo los siguientes argumentos:

- Son producto de acciones criminales realizadas por integrantes de grupos delincuenciales dirigidos a personas u objetivos específicos, con el ánimo de causar daño a servidores públicos, y/o;
- Representan un tipo de ejecución que además de afectar directamente a objetivos determinados, tiene la intención de causar un alto impacto en la sociedad, y/o;
- Responden a un ánimo de venganza por las acciones y operativos implementados por la autoridad.

Definición

Para efectos de este documento, [sic] como agresión contra la autoridad, en este documento, se

entenderá aquel ataque por parte de grupos delincuenciales en contra de autoridades de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, sin que ésta [sic] tenga posibilidades de responder de forma armada.

La principal pretensión de estos actos es afectar a las instituciones o intimidar al personal de seguridad en términos genéricos, y no a una persona en particular.

Características

Para que un evento sea considerado como agresión contra la autoridad deben cumplirse las siquientes condiciones:

- El ataque se realiza contra:
- Bienes propiedad del gobierno (federal, estatal y municipal).
 - Bienes utilizados por las autoridades.
 - Puestos de revisión.
- Convoy durante patrullajes de supervisión, disuasión y prevención.
- Funcionarios uniformados y/o vehículos balizados.
- No se registra respuesta armada sostenida por parte de la autoridad, y/o;
- Empleo de armas de fuego de grueso calibre, granadas o explosivos, y/o;
- Existen indicios que permiten establecer a los agresores como integrantes de grupos delictivos, y/o;

- Puede ser uno o varios agresores, y/o;
- En represalia a una acción de la autoridad.

7. Algunas consideraciones jurídicas

El registro de un fenómeno tan complejo ha provocado la creación de esta categoría que, aunque es analíticamente correcta, no tiene validez jurídica. Sin embargo, conviene hacer algunas precisiones con las que será posible evitar equívocos de orden jurídico.

Las consideraciones que se exhiben a continuación son en buena medida la respuesta a los usuarios de la primera versión de la Base de Datos, y buscan especificar aún más lo que se puede esperar de este registro sistemático de eventos.

7.1 ¿Quién es el responsable de esclarecer los homicidios que se registran en esta Base de Datos?

De acuerdo con el Código Federal de Procedimientos Penales (artículo 6), por regla general la autoridad y el tribunal competentes para conocer de un delito son los del lugar en el que se comete, salvo excepciones previstas en las leyes aplicables. En este sentido, es factible expresar que la competencia de las autoridades y tribunales federales respecto de la comisión de delitos es por excepción o residual, dado que en principio, corresponde a la jurisdicción local.

Ejemplos de algunas de estas excepciones que permiten que el Ministerio Público Federal y

los tribunales federales tengan competencia respecto de la comisión de delitos son:

- Cuando hay concurso de delitos (i.e., con una o varias conductas se cometen varios delitos), el Ministerio Público Federal y los jueces federales pueden conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, tal como refiere el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- En términos de la Ley Orgánica de la PGR, respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que el Ministerio Público Federal le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley.
- -Tratándose de los delitos previstos en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos previstos, como terrorismo, acopio y tráfico de armas o secuestro). La delincuencia organizada no debe confundirse con la asociación delictuosa, que es la asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir, o con la pandilla, entendida como la reunión habitual ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, co-

meten en común algún delito. Adicionalmente, es oportuno destacar que el homicidio no se encuentra dentro de los delitos que pueden ser cometidos como delincuencia organizada, por lo que no necesariamente los homicidios ocurridos en el contexto de la rivalidad entre grupos delincuenciales son atraídos por las autoridades federales.

- Tratándose de violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, como la posesión y acopio de armas de uso exclusivo del Ejército.
- -Tratándose de los delitos del orden federal establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (artículo 50) tales como: los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, o los cometidos en las embajadas y delegaciones extranjeras.

Dado lo anterior, es oportuno señalar que existe la posibilidad de que en alguno o algunos de los casos que se reportan en la base de datos, existan averiguaciones previas de los fueros común y federal relacionadas, como resultado del desglose de averiguaciones previas:

Si de las diligencias practicadas en la investigación de un delito se desprende la comisión de algún otro, por ejemplo de los contemplados en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, el Ministerio Público del fuero común deberá, a través del acuerdo respectivo, desglosar la averiguación previa correspondiente precisando las constancias o las actuaciones realizadas. Las actuaciones que formen parte del desglose no perderán su validez, aún [sic] cuando en su realización se haya aplicado la legislación adjetiva del fuero común y con posterioridad el Código Federal de Procedimientos Penales.

De la misma manera, si de las diligencias practicadas en la investigación de los delitos, por ejemplo de los contemplados en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, se desprende la comisión de alguno diferente del fuero común, el Ministerio Público deberá, a través del acuerdo correspondiente, desglosar la averiguación y remitirla al competente, por razón de fuero o materia. En el acuerdo respectivo se precisarán las constancias o actuaciones, mismas que no perderán su validez, aún [sic] cuando en su realización se haya aplicado el Código Federal de Procedimientos Penales y, con posterioridad, la legislación adjetiva del fuero común.

7.2 ¿Por qué se reserva lo relativo a las averiguaciones previas del fuero federal de los homicidios registrados en la base de datos?

La averiguación previa es el procedimiento a cargo del Ministerio Público Federal que establece todas las diligencias legalmente necesarias para determinar el ejercicio o no de la acción penal con motivo de la comisión de un delito. En la averiguación previa, le corresponde al Ministerio Público Federal recibir las denuncias o querellas, practicar y ordenar la realización de todos los actos que permitan la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad, así como la reparación del daño, entre otras.

Todas estas diligencias se documentan y formalizan en un expediente al cual, de acuerdo con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, únicamente tienen acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. En efecto, tanto la averiguación previa como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. Asimismo, una vez que el Ministerio Público ha ejercitado la acción penal y consignado el expediente ante el juez competente, no se podrá proporcionar información alguna a quien no esté legitimado.

En ese tenor, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 14, considera a las averiguaciones previas como información reservada, por lo que no está disponible para su acceso y consulta.

En el caso de las averiguaciones previas que están en manos del fuero común, las consideraciones de reserva dependen de la legislación de cada entidad federativa.

7.3 ¿En la base de datos se registran los fallecimientos en los que son partícipes las autoridades (federales o locales)?

Se registran siempre que cumplan con los criterios de inclusión y exclusión antes descritos.

Una de las categorías utilizadas en la base de datos es la de muertes derivadas de Enfrentamientos o Agresiones contra la autoridad (entendidas como eventos en los que la fuerza pública durante el cumplimiento de sus funciones, tiene que hacer uso de las armas de fuego con las que está dotada para hacer cumplir la ley). En este contexto es importante precisar que aún [sic] en los casos en los que una autoridad priva de la vi-

da a un presunto delincuente, en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de un deber o en legítima defensa, dicha conducta es calificada como un homicidio, toda vez que en términos del artículo 302 del Código Penal Federal, "comete el delito de homicidio, el que priva de la vida a otro". Sin embargo, con base en el artículo 15 del mismo Código, existen supuestos que, de comprobarse, podrían excluir el delito y extinguir la responsabilidad penal. En efecto, dentro de las hipótesis de exclusión se encuentran precisamente repeler una agresión real, actual o inminente, la legítima defensa y el cumplimiento de un deber jurídico.

